

PROPUESTA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (BGC) CENTRADA EN
LOS ASPECTOS LEGALES Y CONTABLES PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS
DEL SECTOR CONFECCIÓN DE LA CIUDAD DE TULUÁ

CAMILA ANDREA CORREA CIRO
DIEGO SALVIANO BEJARANO GARCÍA

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
2015

PROPUESTA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (BGC) CENTRADA EN
LOS ASPECTOS LEGALES Y CONTABLES PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS
DEL SECTOR CONFECCIÓN DE LA CIUDAD DE TULUÁ

CAMILA ANDREA CORREA CIRO	0852429
DIEGO SALVIANO BEJARANO GARCÍA	0852492

Proyecto presentado para optar al título de
CONTADOR PÚBLICO

Director
JHONY GRAJALES QUINTERO

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
2015

Nota de aceptación

Presidente de Jurado

Jurado

Jurado

Tuluá, Marzo de 2015

En materia de gobierno
todo cambio es sospechoso,
aunque sea para mejorar.

Sir Francis Bacon

AGRADECIMIENTOS

A Dios por permitirnos la vida, a nuestras familias por su apoyo y comprensión y a nuestros profesores por su invaluable aporte a nuestra vida personal y profesional.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.1 ANTECEDENTES	15
1.1.1 Estado del arte: gobierno corporativo y buenas prácticas empresariales	15
1.1.2 Gobierno corporativo: una fortaleza para que las pymes colombianas se enfrenten a la internacionalización de los mercados	16
1.1.3 El gobierno corporativo de las sociedades de familia en Bogotá	17
1.1.4 Lineamientos para un código andino de gobierno corporativo. Eficiencia, equidad y transparencia en el manejo empresarial.....	18
1.1.5 Implicaciones del gobierno corporativo en las economías emergentes	19
1.1.6 Endeudamiento y gobierno corporativo en las pequeñas y medianas empresas. Análisis del sector confecciones en Santiago de Cali, entre los años 2000 – 2005	20
1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	21
1.2.1 Planteamiento Del Problema	21
1.2.1 Formulación del problema.....	22
1.2.2 Sistematización del problema.	22
1.3 OBJETIVOS.....	23
1.3.1 Objetivo General	23
1.3.2 Objetivos Específicos.....	23
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	23

1.5 MARCO REFERENCIAL.....	25
1.5.1 Marco Teórico	25
1.5.2 Marco Conceptual	34
1.5.3 Marco Contextual	34
1.5.4 Marco Legal	36
1.6. METODOLOGÍA	38
1.6.1 Enfoque Cualitativo	38
1.6.2 Tipo de Investigación Descriptiva	39
1.6.3 Método Deductivo	39
1.6.4 Fuentes de Información	40
1.6.5 Técnicas de Recolección de Datos.....	40
2. NORMAS QUE IMPLEMENTAN LOS DIFERENTES ORGANISMOS SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO EN LO REFERENTE A LOS ASPECTOS LEGALES Y CONTABLES.....	42
2.1 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA OCDE	43
2.2 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CAF.....	45
2.3 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA IFC	48
2.4 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.....	49
2.5 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y CONFECÁMARAS	50
3. INFORMACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA LEGAL Y CONTABLE QUE PRESENTAN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE LA CIUDAD DE TULUÁ.....	53
4. PROPUESTA.....	77
5. CONCLUSIONES	93

6. RECOMENDACIONES.....	96
BIBLIOGRAFÍA.....	98

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Administradores y socios	56
Tabla 2. Mecanismos de información del gestor o dueño	58
Tabla 3. Reuniones periódicas entre administradores y/o socios	59
Tabla 4. Los socios votan los balances y cuentas de fin del ejercicio.....	60
Tabla 5. Celebración de contratos	62
Tabla 6. Los socios de su empresa tienen otras empresas	63
Tabla 7. Reuniones ordinarias y levantamiento de actas asentadas en el libro....	64
Tabla 8. Presentación de informes de gestión a los socios	66
Tabla 9. Concesión de préstamos	67
Tabla 10. Contabilidad al día	68
Tabla 11. Manejo legal de libros de comercio.....	70
Tabla 12. Toma física de inventarios y depreciación de Propiedades, planta y equipos	71
Tabla 13. Mora en el pago de sus obligaciones.....	73
Tabla 14. Obligación de revisor fiscal	74
Tabla 15. Inscripción del revisor fiscal	76

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Administradores y socios.....	56
Gráfico 2. Mecanismos de información del gestor o dueño	57
Gráfico 3. Reuniones periódicas entre administradores y/o socios.....	59
Gráfico 4. Los socios votan los balances y cuentas de fin del ejercicio	60
Gráfico 5. Celebración de contratos.....	61
Gráfico 6. Los socios de su empresa tienen otras empresas	63
Gráfico 7. Reuniones ordinarias y levantamiento de actas asentadas en el libro .	64
Gráfico 8. Presentación de informes de gestión a los socios.....	65
Gráfico 9. Concesión de préstamos.....	67
Gráfico 10. Contabilidad al día.....	68
Gráfico 11. Manejo legal de libros de comercio	69
Gráfico 12. Toma física de inventarios y depreciación de Propiedades, planta y equipos	71
Gráfico 13. Mora en el pago de sus obligaciones	72
Gráfico 14. Obligación de revisor fiscal.....	74
Gráfico 15. Inscripción del revisor fiscal.....	75

RESUMEN

Con el presente trabajo de investigación se realiza una propuesta de Buen Gobierno Corporativo (BGC) en lo que respecta al cumplimiento de los aspectos legales y contables para las pequeñas empresas del sector confecciones de la ciudad de Tuluá, teniendo en cuenta que se busca el aprovechamiento de las oportunidades que brindan nuevos inversores en este tipo de empresas, para lo cual es necesario brindar mayor claridad a la información y ofrecer mayor confiabilidad en el manejo de los recursos.

El estudio presenta un enfoque cualitativo, con un método descriptivo y con un tipo de estudio deductivo, que permiten la consecución de los datos del 100% de las empresas del sector confecciones en la ciudad de Tuluá y correspondientes a 25 empresas que se encuentran inscritas en cámara y comercio de la ciudad de Tuluá, información que luego fue analizada para la propuesta requerida.

Este trabajo tiene por objetivo la elaboración de una propuesta de buen gobierno corporativo (BGC) centrada en los aspectos legales y contables para las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá, teniendo como punto de partida un estudio realizado por la Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, quienes elaboraron la guía colombiana de gobierno corporativo para sociedades cerradas y de familia con el objeto de disminuir el nivel de riesgo detectado en las entidades y proponiendo la adopción de ciertas medidas que apuntan hacia un impacto positivo en la evaluación de las entidades.

PALABRAS CLAVES

Buen Gobierno Corporativo (BGC), Pequeñas empresas, Sector confecciones, Aspectos legales y contables.

ABSTRACT

In this research a proposal for Good Corporate Governance in regard to compliance with legal and accounting issues for small companies garment sector of the city of Tulua is performed, considering that the use of opportunities sought providing new investors in these businesses, for which it is necessary to provide clarity to information and offer greater reliability in the management of resources.

The study presents a qualitative approach with a descriptive method and a type of deductive study, which allow data achieving 100% of companies in the apparel sector in the city of Tulua and corresponding to 25 companies that are registered in camera and trade city of Tulua, information was then analyzed for the required proposal.

This paper aims at developing a proposal of good corporate governance focused on legal and accounting issues for small businesses in the clothing sector of the city of Tulua, taking as its starting point a study by the Superintendency of Companies House commerce of Bogotá and Confecámaras, who developed the Colombian government to guide corporate and family closed societies in order to reduce the level of risk identified in the entities and proposing the adoption of certain measures aimed to positively impact assessment entities.

KEYWORDS

Good Corporate Governance, Small Business, Industry clothing, legal and accounting aspects.

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito la presentación de una propuesta centrada en los aspectos legales y contables, para que las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá den cumplimiento a las prácticas del Buen Gobierno Corporativo –en adelante BGC–, que sirvan de punto de partida para brindar mayor confiabilidad en el manejo de los recursos de las empresas, ofreciendo mayores garantías a los inversionistas y socios, ofreciendo mayor claridad en la información, y finalmente ésta pueda fluir de manera natural y no transgredan las disposiciones legales y contables.

Este trabajo está basado en el estudio de las variables que caracterizan el BGC en las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá, teniendo como punto de partida las directrices nacionales para las entidades de índole cerrado, para brindar mayor confiabilidad en el desarrollo económico de sus actividades, con lo que se mejora la competitividad de las mismas, así como también, mejorar en lo referente a la toma de decisiones y la creación de valor; para lo cual, se analizan algunos antecedentes o estudios que han venido estudiando este tema, como punto de partida del presente estudio.

Posteriormente, se sustenta el trabajo a través del marco teórico, en el que se expusieron las bases que aportan como fundamento las diferentes investigaciones que al respecto se han presentado para la implementación de las prácticas de BGC, con el fin de mejorar el cumplimiento del aspecto legal y contable, con miras a garantizar claridad en el manejo económico y de los demás recursos. También se da una aclaración a los conceptos necesarios para el entendimiento del documento y se relaciona el marco legal que ampara al gobierno corporativo, junto a un marco contextual que sitúa a las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá, con referencia a los objetivos que cumplen.

De igual manera, se destinó un aparte a los aspectos metodológicos con los que se realiza la presente investigación, en un estudio con enfoque cualitativo, con un método descriptivo y con un tipo de estudio deductivo, que permiten la consecución de los datos que luego fueron analizados y permitieron llegar a importantes conclusiones, para finalmente elaborar la propuesta requerida.

En el capítulo dos se hace un análisis a las diferentes normas sobre Gobierno Corporativo propuestas por los organismos internacionales interesados en el tema, como la OCDE, la CAF, la IFC, y las que para el país establecieron la Superintendencia Financiera de Colombia para las empresas que tienen acciones, y finalmente las de la Superintendencia de Sociedades, la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, para empresas cerradas y de familia.

En el tercer capítulo se realiza la clasificación, ordenación y la representación gráfica de los datos obtenidos sobre la problemática legal y contable que presentan las pequeñas empresas del sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá y el análisis respectivo, triangulando la información correspondiente a los datos obtenidos, los objetivos trazados y el marco teórico.

En el capítulo cuarto y final, se presenta una propuesta de buen gobierno corporativo en lo referente a los aspectos legales y contables, para las pequeñas empresas del sector confecciones de la ciudad de Tuluá.

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

A continuación se presenta una serie de investigaciones relacionadas con la aplicación del BGC en diferentes ámbitos, que han sido tomados de los que guardan relación con el tema de la presente investigación y que pueden influir en la manera como fueron abordados, los objetivos buscados, los alcances que lograron, para a partir de ellos, establecer las buenas prácticas de gobierno corporativo para las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá.

1.1.1 Estado del arte: gobierno corporativo y buenas prácticas empresariales. Entre los antecedentes que hacen referencia al Gobierno Corporativo, se destaca el trabajo de Paz Chocó y Rivera Gamez¹, quienes analizan las buenas prácticas empresariales y el gobierno corporativo a través de una búsqueda hacia la mejor manera de generar un manejo responsable de los recursos, el cumplimiento de las disposiciones legales y generar cierta confianza con los grupos de interés, para que su esfuerzo se vea reflejado en mayores aliados estratégicos, más ventas, aumento en la cotización o en el valor de la compañía.

En este trabajo, el gobierno corporativo ha sido examinado desde una práctica empresarial que viene resultando clave en la generación de confianza entre los directivos de las empresas y los socios capitalistas, ampliándose ahora al interés de la sociedad, los inversores minoristas, empleados y demás; lo que les permite

¹ PAZ CHOCÓ, Lina Yulieth y RIVERA GAMEZ, Danitza Viviana. Estado del arte: gobierno corporativo y buenas prácticas empresariales. Santiago de Cali: Universidad Autónoma de Occidente, 2013.

concluir, que los empresarios deben comprender que las buenas prácticas corporativas se encuentran en función de la competitividad de la empresa; más aún, en un mercado donde el impacto de la empresa es juzgado por el consumidor y por otros grupos de interés.

La relación del trabajo presentado por Paz Chocó y Rivera Gamez guarda estrecha relación con el presente trabajo investigativo, en lo que respecta al análisis de las buenas prácticas empresariales y el gobierno corporativo, con miras a conseguir una mayor competitividad de las empresas, iniciando con el cumplimiento de las disposiciones legales y pensando en la mejor manera de generar un manejo responsable de los recursos con el fin de generar confianza en los grupos de interés.

1.1.2 Gobierno corporativo: una fortaleza para que las pymes colombianas se enfrenten a la internacionalización de los mercados. El trabajo de Gutiérrez González² hace referencia al Gobierno Corporativo en las Pymes colombianas, investigación en la que presenta una propuesta de solución real a la incertidumbre de los empresarios colombianos con respecto a la manera de enfrentarse a la internacionalización de los mercados, en la que tiene en cuenta las debilidades de tipo administrativo y gerencial; además de asegurar, que buena parte de las Pymes son manejadas por propietarios que no cuentan con conocimientos administrativos, salvo contados casos de nuevos empresarios apoyados por programas gubernamentales.

El objetivo en el que se centra la autora es dirigido hacia la demostración de que puede ser posible obtener mayor competitividad en las Pymes colombianas con la

² GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Maritza Fernanda. Gobierno corporativo una fortaleza para que las pymes colombianas se enfrenten a la internacionalización de los mercados. Bogotá: Universidad de la Salle, Facultad de administración de empresas, 2006.

aplicación del Gobierno Corporativo, lo que les permite enfrentarse a la internacionalización de los mercados; para finalmente concluir, que el Gobierno Corporativo ha tenido resultados exitosos en otros países, pero en Colombia, las empresas Pymes no lo conocen con claridad debido a la falta de difusión de estos modelos, además de la falta de interés por parte de los empresarios por conocer y aprovechar nuevos conceptos administrativos.

Esta investigación va en el mismo sentido del presente trabajo investigativo, en lo referente a que los pequeños y medianos empresarios de la ciudad de Tuluá deben entender que es necesario adoptar medidas que signifiquen aumentar su competitividad en el mercado cambiante y hacer esfuerzos por adoptar nuevos modelos o medidas administrativas como el Gobierno Corporativo, ya que de esto depende en gran medida el desarrollo de sus empresas; y de una manera indirecta, el crecimiento del país.

1.1.3 El gobierno corporativo de las sociedades de familia en Bogotá. La Cámara de Comercio de Bogotá³ realiza un detallado estudio sobre las características económicas y jurídicas de las compañías de familia en Bogotá, a las que hicieron recomendaciones de prácticas del BGC, especialmente diseñadas para atender las necesidades de las sociedades de familia de esta importante ciudad y que puede ser aplicada a cualquier parte del país.

Entre sus resultados se observa que de las 19.089 sociedades colombianas que presentaron información a la Superintendencia de Sociedades, 9.782 son sociedades Bogotanas. De estas, 4.209 sociedades se autoreconocieron como compañías de familia; lo que les permitió concluir que el 77% de las sociedades de familia analizadas tienen más de diez años de constituidas, y de las más de 100.000 sociedades inscritas en Bogotá, la mayoría tiene menos de cinco años de

³ CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. El gobierno corporativo de las sociedades de familia en Bogotá. Bogotá: Superintendencia de Sociedades, 2010.

constituidas; y las que más empleos generan son las empresas prestadoras de servicios.

Resulta relevante la investigación de esta reconocida Entidad, íntimamente relacionada con el presente trabajo, en el sentido que orienta su estudio hacia la determinación de las características económicas, jurídicas y contables centradas en el BGC con aplicación directa a las Pymes y al cumplimiento que estas dan a los diferentes aspectos legales.

1.1.4 Lineamientos para un código andino de gobierno corporativo. Eficiencia, equidad y transparencia en el manejo empresarial. La Corporación Andina de Fomento (CAF)⁴, se encarga de hacer un análisis para la implementación de políticas de BGC a las diferentes empresas existentes, en el que se destacan los elementos normativos fundamentales con base en el estudio y recolección de información sobre la realidad jurídica y económica de las empresas en los países de la Región Andina, acogiendo como base, las experiencias internacionales producidas en el ámbito de la Unión Europea.

Esta importante Entidad toma en consideración los principios originales y las revisiones posteriores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con el fin de hacer regulación de los derechos de los propietarios y de otros aspectos organizativos, como en la manera de implementar aspectos éticos en las organizaciones a través de la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo en el seno de las empresas.

Este tipo de trabajo se encuentra relacionado con la presente investigación, en el sentido de indagar sobre el cumplimiento de los aspectos legales y contables que

⁴ CAF. Lineamientos para un Código Andino de Gobierno Corporativo. Eficiencia, equidad y transparencia en el manejo empresarial. 2005. (En línea) [febrero 24 de 2014] Tomado de: www.caf.com/media/3266/linea6abril100dpi.pdf.

implementa el BGC en las empresas, para poder hacer un análisis de la realidad jurídica en que se encuentran algunas empresas.

1.1.5 Implicaciones del gobierno corporativo en las economías emergentes.

Garnica de la Espriella⁵ hace un estudio del comportamiento de los mercados en Latinoamérica, los cuales, como economías emergentes, deben priorizar el concepto de BGC para propender por el crecimiento de sus empresas y conseguir una satisfactoria incidencia en el mercado.

Como conclusión importante a la que llega la autora, se evidencia que, al hacer el análisis de los nuevos gobiernos en busca de atracción de nuevas inversiones nacionales o extranjeras, se debe garantizar la suficiencia normativa pública y privada en cinco aspectos:

- 1) la implementación en las legislaciones internas de los estándares mínimos de GC reconocidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de forma obligatoria;
- 2) la adecuada supervisión estatal de los estándares de GC mediante intervención suficiente pero no sofocante de las inversiones;
- 3) mecanismos consuetudinarios de recompensa del mercado de capitales a las mejores prácticas de autocontrol reconociendo que con ellas se reduce el riesgo de la inversión y, en consecuencia, se valorizan las acciones;
- 4) limitantes contractuales a los administradores de las entidades financieras y de alta bursatilidad;
- 5) mayor eficiencia de la justicia como elemento de GC.⁶

⁵ GARNICA DE LA ESPRIELLA, Lorena. Implicaciones del gobierno corporativo en las economías emergentes. Finanzas y Política Económica, ISSN: 2011-7663, Vol. 1, No. 2, julio-diciembre, 2009.

⁶ Ibíd., p. 121.

La relación que tiene esta investigación con el presente estudio, se encuentra enmarcada en el análisis al gobierno corporativo de diversas empresas, porque en la garantía que se ofrezca con la suficiencia normativa pública y privada, en esa misma medida tiene posibilidades de crecimiento y oportunidad de competir en un mercado de economía emergente; y en el futuro, incursionar en mercados globalizados mucho más competitivos.

1.1.6 Endeudamiento y gobierno corporativo en las pequeñas y medianas empresas. Análisis del sector confecciones en Santiago de Cali, entre los años 2000 – 2005. Quintero Muñoz y Obando Ordoñez⁷ hacen un estudio sobre los principales conflictos que surgen entre propietarios y acreedores, a partir de la Estructura de Capital, quienes a través del mismo plantean una alternativa de gobierno corporativo que permita a las pequeñas y medianas empresas del sector industrial de confecciones de Santiago de Cali, tener un mayor manejo e incidencia positiva en su estructura de capital.

Esta investigación busca identificar la relación gobierno corporativo y estructura de capital, de forma tal, que de aquella relación surja una alternativa de cómo poder ejercer el gobierno corporativo de manera adecuada, produciendo en los entornos que rodean la Pyme un efecto positivo, y así la estructura de capital no sea la que por obligación se tenga que tomar, sino que por el contrario, la empresa decida cuál es la que mejor se ajusta a sus intereses.

Este tipo de trabajo se encuentra relacionado con la presente investigación, en el sentido de que se identifica la relación entre Gobierno Corporativo y la Estructura de Capital; y además, se caracteriza el Gobierno Corporativo que permite a las Pymes del sector confecciones de la ciudad de Santiago de Cali lograr una

⁷ QUINTERO MUÑOZ, Erika Maryory y OBANDO ORDOÑEZ, Sarai. Endeudamiento y gobierno corporativo en las pequeñas y medianas empresas. análisis del sector confecciones en Santiago de Cali, entre los años 2000 – 2005. Santiago de Cali: Univalle, 2009.

estructura de capital con las menores diferencias entre los inversores desde un aspecto transparente.

1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1 Planteamiento Del Problema. En la ciudad de Tuluá no se tiene certeza acerca de si las pequeñas empresas legalmente constituidas, presentan la implementación del código de BGC, lineamientos que se encargan de brindar confianza a los propietarios y a los posibles inversores, reflejado en la aplicación de manejo de información transparente en los temas legales y contables.

Son frecuentes los problemas que presentan las pequeñas empresas colombianas en el cumplimiento de los diferentes aspectos, dificultades que difieren en una u otra forma, pero que terminan afectando el buen funcionamiento y la transparencia en el manejo de la entidad; problemas que se presentan normalmente por no cumplir con las normas obligatorias, y mucho menos de prácticas regulatorias, lo que puede ocasionar falencias en el manejo de las normas contables que deben presentarse cada año.

Cuando se habla sobre la falta de cumplimiento de los aspectos legales y contables en las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá, se hace referencia a una gran cantidad de organizaciones que presentan serios problemas de cumplimiento de aspectos importantes como los legales, y esto incluso los lleva al cierre de sus instalaciones; razón por la cual, se empezaron a implementar los códigos de BGC en el ámbito mundial y garantizar que los accionistas tuvieran participación en las reuniones y que se garantizara el cumplimiento de estos aspectos de tipo legal y contable. Las dificultades a las que se ven abocadas estas empresas, se relacionan con el cometimiento de faltas por desconocimiento, debido a la carencia de mecanismos específicos que las blinden en la ejecución de las actividades que son objeto y razón de ser de la entidad, por

encontrarse dirigida por una persona que siempre ha manejado las cosas de la misma manera, porque así lo aprendió de sus antepasados, antiguos dueños de la empresa, y que ahora hace parte de su patrimonio.

Las empresas, por presentar marcadas deficiencias en su Gobierno Corporativo, encuentran serias dificultades para encontrar inversionistas en mercados nacionales o si desean incursionar en mercados extranjeros, porque pueden reflejar desconfianza sobre las operaciones que realiza, sin que se encuentren enterados de sus errores; además, la inversión que puede ser dirigida como apalancamiento para su empresa, puede ser percibida como riesgosa, ante lo cual, se abstienen de realizar transacciones con ella.

1.2.1 Formulación del problema. Con base en lo anteriormente expuesto se formula la siguiente pregunta:

¿Cómo elaborar una propuesta de BGC centrada en los aspectos legales y contables para las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá?

1.2.2 Sistematización del problema. Para sistematizar el problema se formulan las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Cuáles son las normas que implementan los organismos internacionales sobre el Gobierno Corporativo referente a los aspectos legales y contables, que resultan relevantes para el quehacer de las pequeñas empresas?
- ✓ ¿Qué problemáticas financieras y legales se encuentra en las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá, con respecto al Gobierno Corporativo?

- ✓ ¿Cómo analizar el cumplimiento de los aspectos legales y contables del gobierno corporativo por parte de las pequeñas empresas del sector confección?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Elaborar una propuesta de Buen Gobierno Corporativo BGC, centrada en los aspectos legales y contables para las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar las normas que implementan los diferentes organismos sobre el gobierno corporativo en lo referente a los aspectos legales y contables.
- Recopilar información sobre la problemática legal y contable que presentan las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá.
- Extractar los aspectos importantes de los aspectos legales y contables con el fin de contribuir con una propuesta para las pequeñas empresas del sector confecciones de la ciudad de Tuluá.

1.4 JUSTIFICACIÓN

La importancia del presente estudio se evidencia en los beneficios que trae la realización de un análisis al cumplimiento de los aspectos legales y contables que

implementa el Gobierno Corporativo para las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá, con el objeto de realizarles una propuesta bajo el interés de reducir o prevenir los conflictos que puedan generarse por el incumplimiento de medidas de obligatorio cumplimiento, con miras a ganar confiabilidad en un mercado cada vez más competitivo y cada vez más globalizado, el cual exige transparencia en el manejo de sus recursos.

También es de relevancia la estandarización de los procesos que realizan las medianas empresas, sin que tenga importancia el tipo y los objetivos para las que fueron creadas, por tratarse de políticas que tienden a la organización de las entidades desde un Gobierno Corporativo; es decir, que permitan alcanzar altos desempeños, obtener mayor estabilidad, conseguir más solidez y generar confianza en los mercados, en las entidades, en los gobiernos; todo esto como un valor agregado generado por las Sociedades que implementan sus medidas.

Desde el aspecto teórico resulta importante, porque se busca contrastar los diferentes conceptos obtenidos en la carrera de Contaduría con la realidad que significa realizar una propuesta de gobierno corporativo, centrada en los aspectos contables y legales para las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá. De igual manera, se debe aplicar la teoría aprendida, buscando encontrar explicaciones satisfactorias que den orientación hacia la problemática encontrada, poder establecer su causa, y de seguro, hacer las respectivas recomendaciones para que sean eliminadas, tomando como base la teoría de los Stakeholders que apunta a la transparencia en el manejo de la empresa y a la garantía que tienen sus propietarios de que su entidad se encuentra bien manejada; por lo que el código aporta algunos aspectos éticos para el manejo de la misma y que deberían ser tenidos en consideración a la hora de encontrar inversores para dichas las empresas.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del estudio desde un aspecto metodológico, se acude al uso de técnicas de investigación válidas en el medio como la encuesta, a manera de instrumento que permite obtener la información pertinente de las empresas objeto de estudio, con el fin de realizar el análisis respectivo que permitirá realizar la propuesta.

La importancia práctica de la presente investigación se encuentra orientada hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos que buscan hacer un análisis al orden contable y legal de las pequeñas empresas inscritas en la Cámara de Comercio; y a través de la preparación del documento, se aplican los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas a lo largo de los estudios de pregrado en Contaduría, con el propósito de contribuir con la futura implementación de políticas de BGC, las cuales deben ser adoptadas como política nacional novedosa, que genera beneficios para las entidades, para la toma de mejores decisiones de negocios y cumplimiento de los aspectos legales, la consecución de mayor transparencia ante inversores; como también, en la posibilidad de medir de una manera más clara, la operación y el desempeño de la entidad desde el cumplimiento legal y contable.

1.5 MARCO REFERENCIAL

1.5.1 Marco Teórico

Cuando se habla de establecer un BGC, se hace referencia a la provisión de incentivos que se encargan de proteger los intereses de la empresa y de los aportes realizados por los propietarios, por lo cual, busca una manera de establecer un control en la creación de valor y del uso eficiente de los recursos que puedan brindar la transparencia de información legal y contable.

De acuerdo con Salvochea⁸, el gobierno corporativo se centra en el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, que corresponde a los tres poderes que se encuentran al interior de una sociedad: los Propietarios, Directorio y Alta Administración.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos⁹ (OECD), ha establecido unos principios que se han convertido en referencia para responsables políticos, inversores, empresas y otras partes interesadas de todo el mundo; los cuales, proporcionan una orientación específica para la puesta en marcha de iniciativas de carácter legislativo y reglamentario que buscan garantizar unos sistemas financieros sanos bajo la agenda del gobierno corporativo. La OCDE tiene como objetivo promover las políticas destinadas a:

- Lograr el mayor crecimiento sostenible posible de la economía y del empleo, y a aumentar el nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial;
- A contribuir a una sana expansión económica tanto en los Estados miembros como en los no-miembros en vías de desarrollo económico; y
- A contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria, de acuerdo con las obligaciones internacionales.¹⁰

El BGC se articula con la teoría de los “*stakeholder*” en el sentido de que desean crear valor y comercio en las entidades; concepto que amplía Freeman¹¹ con su

⁸ SALVOCHEA, Ramiro. Mercados y Gobernancia. La revolución del "Corporate Governance", (S.P.) 2012.

⁹ ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE . 2004. [En línea] [Marzo 23 de 2014]. Tomado de : www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf

¹⁰ Ibid., p. 2.

¹¹ FREEMAN, R. Eduard.; PARMAR, Bidhan L.; HARRISON, Jeffrey S.; WICKS, Andrew C.; DE COLLE, Simone y PURNELL, Lauren. Stakeholder theory: the state of the art. [En línea] [Abril 7 de 2014]. Tomado de: <http://www.esade.edu/itemsweb/content/produccion/4004901.pdf>.

deseo por dar solución a tres problemas interconectados que guardan relación con los negocios:

1. El problema de la creación de valor y Comercio: En un contexto de negocios global y rápidamente cambiante, ¿cómo se crea y comercializa el valor?
2. El problema de la ética del capitalismo: ¿Cuáles son las conexiones entre el capitalismo y la ética?
3. El problema de la mentalidad de gestión: ¿Cómo deben pensar en la gestión los administradores para:
 - a) Crear mejor el valor y,
 - b) ¿Cómo conectar explícitamente negocios y ética?¹²

De esta manera, la teoría de stakeholder sugiere la adopción de medidas como unidad de análisis las relaciones existentes entre una empresa y los grupos e individuos que pueden afectarla o son afectados por ella, por lo que se debe enfrentar a la solución de estos tres aspectos; que según Freeman¹³, el ejecutivo debe entender el funcionamiento del negocio y de las relaciones, además de tener en cuenta que estas van cambiando con el tiempo y como debe manejar este tipo de relaciones para crear el mayor valor posible para los stakeholders y gestionar la distribución de dicho valor.

Desde el accionar nacional, la Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras¹⁴, propusieron una guía con el objeto de disminuir el nivel de riesgo detectado en las entidades, por lo que desean la adopción de medidas que apuntan hacia un impacto positivo en la evaluación del

¹² Ibid., p 5.

¹³ Ibid., p 5.

¹⁴ SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y CONFECÁMARAS. guía colombiana de gobierno corporativo para sociedades cerradas y de familia. ISBN: 978-958-688-283-5. 2009. (En línea). [Mayo 20 de 2014]. Tomado de: <http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/asuntosdeinteres/gobierno-corporativo-y-rse/cartillas-y-guias/Cartillas%20y%20Guias/guia%20colombiana%20de%20gobierno%20corporativo%20%288%29.pdf>

Gobierno Corporativo en las empresas, luego de diagnosticar las diferentes irregularidades contables más representativas en las que incurren una gran cantidad de empresas colombianas, que se resumen en:

- Contabilidad atrasada.
- Falta de soportes contables.
- Contabilidad que no es clara, completa y fidedigna.
- Omisión del registro de provisiones y reservas.
- Falta avalúos de propiedad, planta y equipo – artículo 64, Decreto 2649.
- Gastos sin relación de causalidad.
- Estados financieros sin revelaciones (notas, dictámenes, etc.).
- Indebido diligenciamiento de libros de contabilidad.
- Estados financieros que no son tomados de libros.
- Diferencias en cuentas de los estados financieros.
- Registros sin corresponder a la naturaleza de la cuenta.
- Cuentas sin contrapartida correspondiente.
- La empresa no efectúa depreciaciones¹⁵

De acuerdo con Jensen & Meckling¹⁶ el propietario monitorea las acciones del gerente por medio de unos costos de agencia con el que finalmente ejerce el control que puede mostrar el buen uso de los recursos y el costo al que ascienden las pérdidas residuales que se asocian a la falta de mecanismos perfectos de control sobre el Gerente y la rendición de sus cuentas.

Hopt & Leyens, 2004¹⁷, concentran sus esfuerzos en el mecanismo de control que pueden ejercer las juntas directivas para garantizar un buen sistema de gobierno;

¹⁵ Ibid., p. 26.

¹⁶ JENSEN, Michael C., Y MECKLING, William H. "Theory of the Firm: Managerial Behavior, Agency costs and ownership structure". Journal of financial Economics, vol. 3, 1976, pp 1- 78.

¹⁷ HOPT, Klaus J. & LEYENS, Patrick C. "Board models in Europe - Recent developments of internal corporate governance structures in Germany, the United Kingdom, France and Italy", ECGI - Law Working Paper No. 18/2004 European Company and Financial Law Review, (18), 2004. pp. 135-168.

mientras que Dahya, Dimitrov & McConnell¹⁸ le dan un valor importante al papel que juegan las juntas directivas en el desempeño de las empresas, en países que cuentan con protección legal débil; por lo que el Buen Gobierno se centra en varios aspectos de acuerdo con el documento expedido por la CAF, quienes ofrecen un esquema de análisis al BGC de las entidades basado en tres aspectos, agrupados por bloques, con la idea de comprobar si se respetan o no los principios básicos que caracterizan esta política, de acuerdo a como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Análisis del BGC

DERECHOS DE PROPIEDAD	DIRECTORIO / GERENCIA	TRANSPARENCIA
Estructura de la propiedad derecho a voto política de dividendos mecanismos de cambios de control derecho de otros participantes	delimitación de obligaciones Conflictos de interés mecanismos de designación y renovación independencia/vinculación mecanismos de supervisión	políticas y mecanismos de información prácticas contables y de auditoría relaciones con los inversores y otros stakeholders credibilidad

Fuente: CAN, p 15.

En lo que concierne al presente estudio, es pertinente centrarse solo en el tercer y último bloque que habla sobre la transparencia, en el que se verifica la suficiente información, completa, confiable, oportuna y relevante del manejo legal y contable de las entidades. La revisión de estándares de información legal, económica, financiera, societaria, designación de auditores, entre otra información de participantes y empresarios.

¹⁸ DAHYA, Jay; DIMITROV, Orlin & McConnell, John J. "Does board independence matter in companies with a controlling shareholder?", Journal of Applied Corporate Finance, 21(1). 2009.

Además de la CAF, en nuestro país se propone de manera específica una guía de gobierno corporativo para sociedades cerradas y de familia¹⁹ con la que Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras orientaron una nueva corriente en Gobierno Corporativo que busca promover la adopción de prácticas de buen gobierno en sociedades cerradas.

De acuerdo con Confecámaras, se consideran sociedades cerradas a “aquellas que no tienen sus acciones transando en el mercado público de valores. Este tipo de compañías constituyen la mayoría del tejido empresarial en Latinoamérica siendo gran parte de ellas empresas de familia, donde se clasifican generalmente los proyectos de emprendimiento y del inicio de la actividad empresarial.”²⁰

Muchas empresas colombianas han iniciado con proyectos de emprendimiento, como la gran mayoría de las pequeñas empresas de Tuluá empezaron como empresas familiares, y hoy por hoy, algunas de ellas, pueden estar presentando la necesidad de contar con estándares corporativos, pues, según los datos de la Bolsa de Valores de Colombia, “existen 239 sociedades inscritas en bolsa. De acuerdo con las estadísticas de la Superintendencia de Sociedades, en el 2009 reportaron información 22.250 sociedades cerradas. Sin embargo, es importante advertir que el universo de sociedades existentes en Colombia puede ser mucho mayor puesto que en el Registro Único Empresarial aparecen más de 160.000 sociedades constituidas.”²¹

El gobierno corporativo busca darle un valor adicional a las empresas sin importar el tipo que sea, porque su objetivo se centra en la adopción de medidas que permitan la obtención de beneficios demostrados para el empresario, como aumentos en la rentabilidad y la mitigación de factores de riesgo al interior de su

¹⁹ Óp. Cit., Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras.

²⁰ CONFECÁMARAS. En sociedades cerradas y empresas familiares. [2012] <en línea> [Mayo 20 de 2014] tomado de: <http://www.confecamaras.org.co/gobierno-corporativo/168-en-sociedades-cerradas-y-empresas-familiares>

²¹ *Ibíd.*, p. 7.

organismo; y para la presente investigación, que cumplan con los aspectos legales y contables para que se eviten problemas que puedan poner en riesgo su funcionamiento.

La guía colombiana busca conseguir la disminución de ese nivel de riesgo detectado en las entidades, con la adopción de medidas que apunten hacia un impacto positivo en la evaluación del Gobierno Corporativo en las entidades que decidan la adopción de esta Guía, como sucede con las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá, objeto de estudio en lo que respecta a los aspectos legales y contables.

La guía colombiana de gobierno corporativo se centra en dos aspectos importantes. El primero guarda relación con las Medidas para Fortalecer la Sostenibilidad de la Empresa, como una forma de contrarrestar los diferentes problemas de gobernabilidad que llevan a la liquidación de las empresas debido a malos manejos administrativos; y el segundo aspecto que persigue la guía es el de Incrementar competitividad con el cumplimiento de “criterios mínimos que sirven de orientación para adoptar decisiones de inversión por parte de fondos de capital locales e internacionales”²² en busca de fortalecer la confiabilidad en las diferentes entidades y puedan conseguir distintas alternativas de financiación. Para conseguir estos objetivos, se presenta una serie de medidas a tener en cuenta para subsanar irregularidades anteriormente detectadas “con el objeto de explicar el fundamento teórico y práctico de cada medida, así como el impacto que tendrá para el empresario que las adopte. Para cada medida se ha identificado la situación que refleja una irregularidad del Gobierno Corporativo de las sociedades cerradas y de familia en Colombia que se pretende mitigar.”²³

²² Ibid., p. 10.

²³ Ibid., p. 10.

Las medidas responden a las necesidades empresariales diagnosticadas a través de una serie de preguntas de autoevaluación que permitirán al empresario encontrar el grado de cumplimiento de las medidas contenidas en la Guía. Cifras que demuestran la ausencia de transparencia en los informes de gestión de los administradores, que no solo requieren garantizar el contenido establecido en la Ley, sino que deben ilustrar a los propietarios sobre aquellas operaciones que pueden comportar riesgo de pérdida en su participación o que se presten para abusos.

En la guía se encuentra un cuestionario que alerta a los empresarios sobre diferentes aspectos que con frecuencia dejan de cumplirse, dentro de los cuales se diagnostican los mínimos legales y contables, para que las empresas eviten ser penalizadas y puedan poner en peligro su sostenibilidad.

En síntesis, el gobierno corporativo es un sistema aplicable a las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá, con el propósito de dirigir las y controlarlas bajo un conjunto de principios y mecanismos diseñados e integrados por los órganos de gobierno de la empresa, sin que importen sus características. El gobierno corporativo se refiere a:

- El conjunto de reglas y procesos establecidos en una empresa para definir su rumbo.
- El código de conducta que debe regir a la organización.
- La vigilancia en la gestión y operación de la empresa.
- La generación y presentación de sus reportes financieros.
- La definición clara de los responsables para realizar cada una de las actividades mencionadas.²⁴

²⁴ DE GÁRATE PÉREZ, Luis Eugenio y LARA TENORIO, Arturo Gustavo. Implementación del gobierno corporativo en las PyMES. Septiembre de 2010. (En línea) [Mayo 20 de 2014] tomado de: <http://contaduriapublica.org.mx/?p=1781>

La empresa en relación con el Gobierno Corporativo puede ser dirigida y controlada con base en tres funciones básicas:

- Función de auditoría.
- Función de evaluación y compensación.
- Función de finanzas y planeación.²⁵

En la práctica de buen gobierno debe garantizarse la efectividad de los sistemas de revelación de información relacionados con el informe de gestión, porque resulta indispensable que esta función trascienda las exigencias legales, de acuerdo a como lo exige el artículo 47º de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, que trata entre otros aspectos sobre lo que debe contener el informe de gestión “deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad. El informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre: 1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio. 2. La evolución previsible de la sociedad. 3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. 4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.”²⁶

En este mismo sentido, las políticas de revelación de información se convierten en un elemento importante del Gobierno Corporativo que busca el incremento de la transparencia frente al funcionamiento de la sociedad y promueve la toma de decisiones informadas, permitiendo, entre otros, el ejercicio adecuado de los derechos de los propietarios.

²⁵ Ibid.

²⁶ COLOMBIA. Congreso de Colombia. Ley 603 de 2000. Julio de 2000. (En línea) [Mayo 20 de 2014]. Tomado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13960>

1.5.2 Marco Conceptual. A continuación se presentan algunos conceptos que resultan importantes para la investigación:

- **Auditoría Externa.** Examen que realiza un contador público independiente a los estados financieros de una entidad, con el fin de determinar si estos se ajustan a la situación financiera real de la organización y si fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad aceptados.
- **Información confidencial de uso interno.** Es la información importante y que no es de conocimiento público porque involucra estrategias de funcionamiento (Invitaciones, Convocatorias, Proyectos, Licitaciones, Negociaciones o Convenios) porque pone en riesgo las transacciones que involucran recursos económicos importantes para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- **Revelación de la información.** Dar a conocer la situación financiera, económica, tributaria y contable de la entidad.
- **Stakeholder.** Hace referencia a las personas que pueden afectar o se ven afectados por las actividades que realiza una empresa, por lo que deben ser considerados como elementos importantes para llevar a cabo la planificación estratégica de los negocios.
- **Sostenibilidad Empresarial.** Es el proceso mediante el cual una empresa da cumplimiento a las obligaciones jurídicas, fiscales o laborales, aumentando la inversión del capital humano, en el entorno y mejorando las relaciones con las personas que afectan o se ven afectados por sus decisiones.

1.5.3 Marco Contextual. El marco conceptual se encuentra centrado en el municipio de Tuluá y en las pequeñas empresas que operan en su territorio.

1.5.3.1 Municipio de Tuluá. El Municipio de Tuluá es un lugar estratégico en el centro del Valle del Cauca, que se encuentra en la zona occidental con una población aproximada de 200.000 habitantes, su economía está representada, principalmente, por la agricultura, la ganadería y el comercio, sin que pueda descartarse la mediana industria, de la que hay un buen volumen que proporcionan ocupación permanente y bien remunerada a un sinnúmero de trabajadores.

Tuluá tiene un intenso comercio como “la característica principal de la ciudad. La zona de influencia de sus mercados comprende 10 municipios con sus corregimientos y veredas, verdaderos emporios de riqueza agropecuaria: Andalucía, Bugalagrande, Riofrío, Trujillo, Zarzal, La Victoria, La Unión, Toro, Roldanillo, Bolívar.”²⁷

En el municipio de Tuluá se encuentran ubicadas las pequeñas empresas del sector confección objeto de estudio.

1.5.3.2 Pequeña Empresa. La pequeña empresa es un sector generador y propulsor del desarrollo del país, las cuales muchas de ellas iniciaron como empresas familiares, pero con el tiempo se han ido robusteciendo, hasta que para la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD²⁸, el concepto de pequeña empresa se ha establecido para toda empresa que emplea entre once y cincuenta trabajadores. Tiene más de un establecimiento de comercio, un gerente que necesita comunicarse con su junta directiva, tienen un ramo de la producción, y que acceden en sus importaciones o exportaciones a realizar operaciones de crédito, cuando se encuentran solidificadas y encuentran inversores extranjeros.

²⁷ TULUÁ. [10 de Diciembre de 2012]. <En línea>. [Mayo 19 de 2014]. Tomado de: http://www.tulua.gov.co/informacion_general.shtml

²⁸ NACIONES UNIDAS UNCTAD. TD/B/COM.2/ISAR/9.20 de abril de 2000. XVII periodo de sesiones. Ginebra 3 al 5 de julio de 2000.

Es de tenerse en cuenta que la pequeña empresa en la ciudad de Tuluá presenta una economía poco estructurada por tratarse de empresas con poca organización en el manejo de su información.

En Colombia, se entiende por pequeña empresa a “toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana”, que además debe responder a dos parámetros: “a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil uno (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”²⁹

1.5.3.3 Pequeña empresa en Tuluá. De acuerdo con la Cámara de Comercio de Tuluá existen cien Pequeñas Empresas del sector comercial que corresponden a las afiliadas a Cámara y Comercio de la ciudad de Tuluá, entre 501 y 5001 Smlv, con activos entre \$ 294.750.001 y \$ 2.947.500.000, de las cuales 25 pertenecen al sector confecciones de la ciudad de Tuluá.

1.5.4 Marco Legal. Las leyes en las que se encuentra enmarcado el presente estudio son las siguientes:

En la elaboración de la información financiera, la compañía cumple con las disposiciones aplicables en materia contable, como:

- Ley 222 de 1995. Establece unas medidas y principios en materia de gobierno corporativo, como lo son: el derecho de voto de los asociados, tratamiento a las utilidades como mecanismo de protección a los socios, forma de realizar las

²⁹ COLOMBIA. Congreso de Colombia. Ley 590 de 2000 y ley 905 de 2004. Tomado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14501#2>

convocatorias para las reuniones, los deberes y responsabilidades de los administradores.

- Ley 603 de 2000. Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 sobre el informe de gestión que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad en materia de gobierno corporativo.
- Ley 550 de 1999. Promueve y facilita la reactivación empresarial en cuanto a la protección de propietarios y su trato equitativo, que ven protegida su inversión por las políticas del BGC.
- Ley 446 de 1998. introdujo mecanismos para la protección de los propietarios minoritarios, uno de los principios por los que vela la política de BGC.
- La Ley 964 de 2005. Objetivo. El Gobierno Nacional ejercerá la intervención en las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores; si es que alguna de las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá, objeto de estudio, se encuentra inmersa en este tipo de sociedades.
- Circular Externa 055 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Deroga la resolución 275 de 2001 para establecer criterios discrecionales respecto de las recomendaciones de las prácticas de BGC adoptadas por los emisores destinatarios de sus inversiones, en caso de existir alguno en la ciudad de Tuluá.
- Resolución 116 de 2002. Esta normativa es consecuencia de la reacción contra prácticas ilegales que vulneren y vayan en contravía de las guías y principios del Gobierno Corporativo, como lo son los actos que lesionan los derechos

políticos de los propietarios, aspecto que el gobierno corporativo combate desde el manejo de información con transparencia.

- Ley 43 de 1990. Por la cual se adiciona la ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión del Contador Público y se dictan otras disposiciones; y desde la contaduría se elaborará una propuesta de BGC centrada en los aspectos legales y contables para las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá.
- Ley 1314 de julio 13 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- Decreto 2649 de 1993. Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y a las cuales el presente estudio debe respetar.

1.6. METODOLOGÍA

1.6.1 Enfoque Cualitativo. La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, porque aunque maneja cifras para la realización del análisis sobre el cumplimiento de los aspectos legales y contables de las empresas de la ciudad de Tuluá en busca del descubrimiento de problemas por la falta de aplicación del gobierno corporativo, el objetivo central del estudio se basa en realizar una propuesta de BGC para las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá. La propuesta de código

de BGC, pueden convertirse en una luz para el manejo de estas empresas que les permita proceder a la corrección de sus falencias, y con el que pueden brindar una información transparente, que garantice mayores posibilidades de conseguir inversionistas y puedan competir en un mercado globalizado con mayor seguridad de supervivencia.

1.6.2 Tipo de Investigación Descriptiva. En el presente trabajo investigativo se busca llegar al conocimiento de las situaciones, hábitos y actitudes predominantes en el manejo contable y legal de las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá, a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y cargos que tienen responsabilidad en el cumplimiento de ellas y establecer una propuesta de código de BGC que subsane los diferentes problemas que se presenten en estas pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá. La investigación no se limita a la recolección de datos ni de información, sino a la identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables, en busca del cumplimiento de los aspectos legales y contables y de algunos aspectos del manejo organizativo de dichas entidades para poder proponer un código adecuado para que este tipo de entidades puedan cumplir.

No se trata de recoger información legal y contable, sino que los datos obtenidos sobre estos temas sean analizados de manera cuidadosa, determinar las falencias observadas, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento de la problemática de las pequeñas empresas, a ordenar el resultado de las observaciones, las características, los factores, los servicios, los procedimientos entre otros aspectos; y si es posible, llegar al descubrimiento del por qué la entidad presenta tales dificultades.

1.6.3 Método Deductivo. Con el presente estudio se busca hacer un análisis de los fenómenos generales que viven las entidades del país en lo que respecta al manejo corporativo, básicamente en lo concerniente a la falta de cumplimiento de los aspectos legales y contables de las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá;

con el propósito de señalar la problemática precisa que caracteriza la realidad particular que viven estas 25 entidades y arrojen los resultados que permitan realizar una propuesta que oriente a la corrección de dichos errores, con base en los lineamientos trazados por el BGC.

1.6.4 Fuentes de Información. Las siguientes son las fuentes de información:

1.6.4.1 Fuentes primarias. Se recogió información de primera mano a través del contacto directo con gerentes, contadores o funcionarios designados por las respectivas empresas, quienes además pueden brindar otra información necesaria sobre la realidad que se investiga, esta fue organizada y llevada al análisis respectivo.

1.6.4.2 Fuentes secundarias. Se hizo uso de información obtenida de libros como “Guía colombiana de gobierno corporativo para sociedades cerradas y de familia” elaborada a través de un estudio de tres entidades que manejan empresas a nivel nacional como son: La Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, referenciado en la bibliografía; además de otras directrices de gobierno corporativo como los “Lineamientos para un Código Andino de Gobierno Corporativo: Eficiencia, equidad y transparencia en el manejo empresarial”, documento elaborado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), junto con otros materiales documentales, revistas, enciclopedias, diccionarios y boletines, como base de la teoría aplicada para la realización del respectivo análisis sobre el cumplimiento de los aspectos legales y contables, objeto del presente estudio.

1.6.5 Técnicas de Recolección de Datos. El trabajo tuvo en cuenta las técnicas siguientes:

1.6.5.1 Observación Directa. Proceso mediante el cual, los investigadores se detallaron y describieron las diferentes variables que exige la implementación del BGC en las diferentes empresas.

1.6.5.2 Encuestas. Se aplicaron encuestas a los gerentes, contadores o funcionarios que las 25 microempresas del sector prendas de vestir de la ciudad de Tuluá designaron para que brindaran la información pertinente, la cual se organizó y analizó como objetivo del presente trabajo investigativo.

1.6.5.3 Fases de investigación. A continuación se describen las fases del estudio de investigación:

1. Fase 1. Análisis de información sobre los estudios de organismos internacionales referentes al gobierno corporativo, con el que se identificaron las variables en las normas que implementa dicho gobierno corporativo, en lo referente a los aspectos legales y contables a través de la observación directa y consignando la información en un instrumento para su registro.
2. Fase 2. Recolección de información sobre la problemática legal y contable que presentan las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá a través de encuestas relacionadas con el tema, con lo que se realizó un análisis a través de tablas y gráficos, sobre el cumplimiento de dichos aspectos legales y contables del BGC.
3. Fase 3. Elaboración de una propuesta de implementación del Gobierno Corporativo en las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá.

2. NORMAS QUE IMPLEMENTAN LOS DIFERENTES ORGANISMOS SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO EN LO REFERENTE A LOS ASPECTOS LEGALES Y CONTABLES

Para la identificación de las variables que se deben tener en cuenta en lo que respecta al cumplimiento de los aspectos legales y contables por parte de las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá, resulta necesario hacer un análisis a las diferentes guías que han sido publicadas por diferentes organismos con el propósito de establecer las políticas de BGC y hacer referencia a los aspectos que han sido tenidos en cuenta en sus estudios, para determinar las variables tratadas y que resultan importantes en sus investigaciones.

Han sido diversas las guías sobre la implementación del BGC para sociedades cerradas, que corresponden a las pequeñas, medianas y grandes empresas que no emiten acciones; a las que en casi todos estos manuales se les incluyen altos estándares que garantizan un adecuado Gobierno Corporativo, los cuales realizan una importante contribución al fortalecimiento administrativo de las empresas, disminuyen la presencia de conflictos, mitigan los riesgos que surgen con la administración de la sociedad y optimizan la capacidad para la toma de decisiones, entre otros aspectos.

En general, buscan un Gobierno Corporativo basado en mejores prácticas que permitan el establecimiento de un marco transparente de derechos, obligaciones, roles y responsabilidades entre los diferentes órganos de gobierno, de control, accionistas y diferentes grupos de interés que guardan relación con la Entidad.

2.1 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA OCDE

El primero que ofreció algunas normas no vinculantes sobre buenas prácticas de gobierno fue la OCDE³⁰, quienes a través de una guía especializada, ofrecían algunos parámetros para su implementación, respetando las circunstancias particulares que se presentan en cada país y que se encuentran en busca del desarrollo de la cultura de valores, en lo que respecta al comportamiento profesional y ético con el que se debe manejar una empresa, y de cuyo comportamiento dependen los mercados que componen una base sólida del país, por lo que se busca la confianza, la integridad y la transparencia en la vida económica, por lo que se trazan sus objetivos con el propósito de promover las políticas destinadas a tres aspectos:

- lograr el mayor crecimiento sostenible posible de la economía y del empleo, y a aumentar el nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial;
- a contribuir a una sana expansión económica tanto en los Estados miembros como en los no-miembros en vías de desarrollo económico; y
- a contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria, de acuerdo con las obligaciones internacionales.³¹

La OCDE también establece cinco aspectos en los que estructura su manual, entre los que se encuentran: los Derechos de los Accionistas y Funciones Clave en el Ámbito de la Propiedad, el Tratamiento Equitativo de los Accionistas, El Papel de las Partes Interesadas en el Gobierno Corporativo, Revelación de Datos y Transparencia, y Las Responsabilidades del Consejo.

³⁰ Óp. Cit., ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

³¹ Ibid., p., 2.

En lo que respecta a la Divulgación de Datos y Transparencia, propone la garantía en la revelación oportuna y precisa de toda información, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa. Esta información a divulgar, la clasifican de acuerdo a seis aspectos; en el primero de ellos se especifica la información mínima que debe incluir en sus diferentes aspectos:

A. La información a divulgar debe incluir, como mínimo, la relativa a:

1. Los resultados financieros y de explotación de la sociedad.
2. Los objetivos de la sociedad.
3. La titularidad de los grandes grupos de acciones y de derechos de voto.
4. La política de remuneraciones aplicada a los miembros del Consejo y directivos principales, así como la información relativa a los miembros del Consejo, incluidos sus méritos, el proceso de selección, los cargos directivos desempeñados en otras empresas y si son o no considerados como independientes por parte del Consejo.
5. Operaciones de partes vinculadas.
6. Factores de riesgo previsibles.
7. Cuestiones relativas a los empleados y otras partes interesadas.
8. Estructuras y políticas de gobierno corporativo, y en particular, el contenido de cualquier código o política de gobierno corporativo y el proceso empleado para su implantación.³²

Los otros cinco aspectos, en lo que concierne a la divulgación de datos, se centra en la recomendación del uso de normas de alta calidad contable, las labores del auditor, los canales para divulgar la información y de los respectivos análisis que deben ser realizados, descripciones que se realizan a continuación:

³² Ibid., pp., 22-23.

B. La información deberá ser elaborada y divulgada con arreglo a normas de alta calidad en materia de contabilidad y revelación de información financiera y no financiera.

C. Un auditor independiente, competente y cualificado deberá llevar a cabo una auditoría anual, con el fin de ofrecer a los miembros del Consejo y a los accionistas una garantía externa y objetiva de que los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera y los resultados de la empresa en todos sus aspectos materiales.

D. Los auditores externos deberán responder ante los accionistas, y asumen frente a la sociedad el compromiso de aplicar la diligencia profesional debida en la realización de la auditoría.

E. Los canales utilizados para divulgar la información deben garantizar un acceso igualitario, puntual y asequible por parte de los usuarios a la información de interés.

F. El marco para el gobierno corporativo deberá complementarse con un planteamiento efectivo que prevea y promueva la disponibilidad de un análisis o de asesoramiento por parte de analistas, corredores, agencias de calificación y similares, que pudieran ser de interés para los inversores a la hora de adoptar decisiones. Dichos analistas, corredores, agencias de calificación y similares deberán estar libres de posibles conflictos materiales de interés que pudieran comprometer la integridad de su análisis o asesoramiento.³³

2.2 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CAF

La Corporación Andina de Fomento (CAF)³⁴ fue otra entidad que también se preocupó por establecer algunos parámetros a tener en cuenta para la instauración de un BGC, a través de la publicación de un Manual de Gobierno Corporativo específicamente para entidades de capital cerrado, buscando con su

³³ Ibid., pp., 22-23.

³⁴ CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF). Manual de Gobierno Corporativo para empresas de capital cerrado. Manejo empresarial eficiente y transparente. Caracas, Venezuela: Oficina de Políticas Públicas y Competitividad de la Corporación Andina de Fomento (CAF), 2006.

información establecer un doble propósito: por un lado, presentaron los análisis de algunos casos particulares de empresas que enfrentaban diferentes tipos de problemas, sus soluciones y algunos sencillos cuestionarios, para que de una manera didáctica y sencilla pusieran en práctica los principios contenidos en el documento y trazaran los lineamientos para un Código Andino de Gobierno Corporativo; por otro lado, la CAF dio a conocer una serie de documentos complementarios, protocolos y reglamentos, que servirían a la implementación de buenas prácticas en la comunidad empresarial; entre los que se encuentran una serie de recomendaciones o medidas que contribuyen al mejoramiento del Gobierno Corporativo de las empresas.

La CAF estableció sus lineamientos con base en cinco secciones, como son: Derechos de los accionistas; La Asamblea de Accionistas; El Directorio; La información; y la Resolución de controversias. Cada sección del Manual muestra de una manera breve la idea de la medida, realiza una recomendación aplicable, desarrolla un ejemplo con base en casos ficticios que ayudan a la implementación de la medida, para finalmente en cada una de las secciones, incluir un cuestionario que evalúa el tema a través de una serie de preguntas que orientan a los empresarios y directivos en la detección de falencias al interior de sus estructuras de Gobierno Corporativo.

En lo que respecta particularmente a la Información sobre la rendición de estados financieros según principios contables adecuados, se basa en la idea de que dicha información es muy valiosa por constituir la primera aproximación al verdadero valor de la empresa que tienen los posibles inversionistas y si se siguen los principios contables, sus estados financieros deben reflejar los riesgos asumidos por la compañía con base en criterios prudenciales. Idea, para la cual recomienda:

El Directorio deberá rendir y presentar los estados financieros, utilizando adecuadamente los principios contables contenidos en las normas

internacionales de contabilidad o las aplicables con carácter general en el país de domicilio social de la empresa, con el objetivo de evitar salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Directorio considere que debe mantener su criterio, por tratarse de incertidumbres, éstas deberán ser adecuadamente explicadas y justificadas públicamente, concretando el contenido y alcance de la discrepancia.³⁵

La CAF también hace énfasis en la Independencia del auditor externo, con base en que la auditoría es la primera señal clara de disciplina contable y transparencia informativa y los estados financieros se convierten en la carta que se presenta a los inversionistas.

Esta Institución también establece la necesidad de un Informe anual de Gobierno Corporativo con el fin de conocer el avance en el cumplimiento de las medidas que han sido adoptadas, de dar a conocer la estructura de propiedad y el control sobre la empresa, como de la oportunidad de adelantarse a los potenciales conflictos de interés y de la detección de sus falencias desde un punto de vista de transparencia y credibilidad, para lo cual establece las siguientes recomendaciones:

- a) Detalle de la estructura de la propiedad de la sociedad.
- b) Política de pago de dividendos de la compañía si la hubiere.
- c) Estructura de la administración de la sociedad.
- d) Información sobre los vínculos y conflictos de interés, y sobre las transacciones con partes relacionadas.
- e) Principios de actuación de la sociedad en materia de Gobierno Corporativo y documentos en los que se concretan.
- f) Acuerdos sobre Gobierno Corporativo adoptados durante el ejercicio objeto del informe.

³⁵ Ibid., p., 36.

g) Cumplimiento de las medidas de gobierno y demás recomendaciones en materia de buen gobierno o, en su caso, explicación de la falta de cumplimiento de las mismas o de su cumplimiento parcial.³⁶

2.3 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA IFC

La Corporación Financiera Internacional (IFC)³⁷, por tratarse de una corporación que forma parte del Grupo del Banco Mundial, dedica un aspecto a la transparencia y divulgación de la información, donde explica los posibles beneficios de las empresas que adoptan la implementación del Gobierno Corporativo en tres aspectos básicos:

La divulgación oportuna y precisa de información es esencial para los accionistas, los posibles inversores, las autoridades regulatorias y otras partes interesadas. El acceso a información importante, ayuda a los accionistas a proteger sus derechos y mejorar la capacidad de los participantes del mercado a tomar buenas decisiones económicas. La divulgación posibilita la evaluación y la supervisión de la gerencia y la responsabiliza frente a la empresa y los accionistas.

Esta práctica beneficia a la empresa porque le permite mostrarse responsable ante los accionistas, actuar de manera transparente frente al mercado y mantener la confianza del público.

Asimismo, la información sirve para que acreedores, proveedores, clientes y empleados puedan evaluar su posición, responder a los cambios y moldear su relación con la empresa.³⁸

³⁶ Ibid., p., 42.

³⁷ CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC). Guía Práctica de Gobierno Corporativo Experiencias del Círculo de Empresas de la Mesa Redonda Latinoamericana. Washington, DC.: Estados Unidos de América. 2010.

³⁸ Ibid., p., 112.

Aunque esta adopción de políticas de buen gobierno es realizada por la empresa privada, se exigen únicamente unos cuantos requerimientos mínimos de divulgación, entre los que se encuentra la información (financiera y no financiera) necesaria para que el mercado y los posibles inversores comprendan su estrategia y sus operaciones, si es que se encuentra interesada en captar nuevos inversores y en el desarrollo y mantenimiento de una política corporativa que encierra la divulgación y la revelación oportuna de información relevante, teniendo en cuenta:

- Gestionar la serie de informes financieros exigidos para los accionistas, las agencias regulatorias y los mercados de valores
- Desarrollar programas para aumentar la conciencia y el conocimiento sobre la empresa
- Desarrollar y alimentar las relaciones con la comunidad de inversores³⁹

2.4 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colombia no ha sido ajena a la implementación de políticas de BGC en las empresas cerradas y familiares, y en el año 2007, la Superintendencia Financiera produjo el Código País de Gobierno Corporativo destinado a las sociedades inscritas en bolsa y basado en los parámetros establecidos por la CAF, con lo que se abrió paso en la implementación de este tipo de políticas en un documento guía sobre las mejores prácticas corporativas a ser adoptadas y llevadas a la práctica por las sociedades emisoras de valores. Esta guía establecía tres apartes entre los que contemplaba: a la Asamblea general de accionistas, a la Junta Directiva, la información financiera y no financiera, y la resolución de controversias.

El aparte sobre la Revelación de Información Financiera y No Financiera era tomado como el principal mecanismo de contacto entre el emisor con sus grupos

³⁹ *Ibíd.*, p., 116.

de interés, y con el mercado, a fin de que se diera a conocer la situación del emisor, y de disponer de manera informada, de los elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones en tres aspectos puntuales: Solicitudes de información, Información al mercado y el Revisor fiscal.

Pronto se vería la necesidad de contar con estándares de Gobierno Corporativo para sociedades cerradas, por la gran cantidad de empresas de este tipo por sobre las que se encontraban en bolsa: “según los datos de la Bolsa de Valores de Colombia, existen 239 sociedades inscritas en bolsa. De acuerdo con las estadísticas de la Superintendencia de Sociedades, en el 2009 reportaron información 22.250 sociedades cerradas. Sin embargo, es importante advertir que el universo de sociedades existentes en Colombia puede ser mucho mayor puesto que en el Registro Único Empresarial aparecen más de 160.000 sociedades constituidas.”⁴⁰

2.5 BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y CONFECÁMARAS

En Colombia, la Superintendencia de Sociedades, la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras establecieron una guía para la implementación del Gobierno Corporativo para Sociedades Cerradas y de Familia, con el propósito de explicar los fundamentos teóricos y prácticos de las medidas adoptadas para subsanar los problemas que presentaban este tipo de sociedades en Colombia, problemas que habían sido diagnosticados en una encuesta nacional realizada por estos organismos.

⁴⁰ Óp. Cit., p., 7.

Con las medidas que se proponían, se buscaba la atenuación del impacto del problema que se presentaba para el empresario que las adoptaba. Problemas de irregularidades en la convocatoria de Juntas y Asambleas, de las funciones del revisor fiscal, de contabilidad atrasada, poco clara o sin soportes contables, carencia de libros o sin diligenciamiento, incumplimiento de funciones de los diferentes organismos, con conflicto de intereses y gastos sin relación de causalidad, como para hablar de unas cuantas irregularidades. Para cada problema presentado, se establecieron una serie de medidas a tener en cuenta para mitigar la situación que refleja la irregularidad.

La guía de la Superintendencia de Sociedades abarcó cinco componentes: control de gestión, máximo órgano social, administradores, sociedades de familia y revelación de información.

En lo que respecta a revelación de información, se establecen los mínimos legales y contables que resultan incumplidos con mayor frecuencia por parte de las sociedades cerradas, con el fin de alertar a los empresarios sobre los problemas más recurrentes en este tipo de sociedades, con el fin de que no vayan a incurrir en ellos; además de establecer una medida especial para tal propósito:

MEDIDA 26. Los Administradores, en su informe de gestión, deberán revelar información sobre:

- Las operaciones celebradas con los Administradores, los asociados y personas vinculadas a éstos y aquellos.
- El resultado de las operaciones que comportaron enajenación global de activos.
- El cumplimiento de las Prácticas de Gobierno Corporativo.⁴¹

⁴¹ Ibid., p. 66.

La mayoría de guías o manuales sobre Gobierno Corporativo establecen los mismos parámetros de control de la gestión, la garantía del funcionamiento de los diferentes organismos que componen las empresas, desde el director o gerente, las juntas directivas y las asambleas como máximo organismo de la empresa. Pero, en su totalidad, apuntan hacia la revelación de la información y el cumplimiento de los aspectos legales y contables, que para nuestro país debe encontrarse en coordinación con las diferentes leyes que se encargan de realizar las exigencias a dichas empresas.

Con base en estas guías se construye el cuestionario para las pequeñas empresas de comercio del municipio de Tuluá, con el propósito de establecer el cumplimiento de estas disposiciones; y finalmente, realizar una propuesta de código de BGC que los oriente en el cumplimiento de los aspectos legales y contables.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA LEGAL Y CONTABLE QUE PRESENTAN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE LA CIUDAD DE TULUÁ

La Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras ya ha diagnosticado las diferentes irregularidades contables más representativas en las que incurren una gran cantidad de empresas colombianas, entre las que se encuentran la Contabilidad atrasada, la Falta de soportes contables y la Contabilidad que no es clara, completa y fidedigna, los Gastos sin relación de causalidad, los Estados financieros sin revelaciones (notas, dictámenes, etc.) y el Indebido diligenciamiento de libros de contabilidad. Además de eso también plantea una problemática con respecto al la omisión del registro de provisiones y reservas.

Con respecto a les irregularidades legales éstas entidades diagnosticaron que las empresas tienen diversas falencias, entre las cuales e encuentran no convocar a los socios a las reuniones con antelación prevista en los estatutos, y no aprobar y registrar las actas de juntas y reuniones entre socios en el libro respectivo como lo indica el artículo 189 y 431 del código de comercio.

La información que se obtuvo con respecto a la problemática legal y contable que presentan las pequeñas empresas del sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá fue obtenida a través de una encuesta (Anexo A) en la que se realizan 15 preguntas, las primeras nueve se centran en las empresas que presentan socios o diferentes administradores, preguntas centradas básicamente en el manejo de la información contable y legal entre los diferentes socios; y las seis finales, en el manejo de la contabilidad, los inventarios, los libros de comercio, los pagos fiscales y parafiscales, y de la exigencia o no de un revisor fiscal.

Los aspectos contables se relacionan con las normas básicas exigidas el Decreto 2649 de 1993 Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, como por ejemplo: si la sociedad lleva la contabilidad al día (art. 56 del Decreto 2649 de 1993), la preparación y difusión de los estados financieros. (art 9), el Balance general que permita conocer la situación inicial de su patrimonio (art 25), los estados financieros certificados y dictaminados (art 33), sobre la depreciación de las propiedades planta y equipos por parte de la entidad (incisos quinto, sexto y séptimo del Art. 64), las notas de los estados financieros (art 114), si la entidad cuenta con los documentos soporte interno y externo, como comprobante de contabilidad (art 123), si los libros de contabilidad se llevan de acuerdo al Decreto 2649 de 1993 (art 123), si la sociedad ha concedido préstamos a los socios, accionistas, vinculados o particulares (Artículo 99 del Código de Comercio), entre otros aspectos como si la entidad cuenta con un contador Público o revisor fiscal, si lo tiene inscrito, y si realiza sus retenciones conforme a la ley y presenta las respectivas declaraciones, sobre la planeación y realización de la toma física de inventarios, si la entidad presenta mora en el pago de sus obligaciones en especial las relacionadas con los pagos fiscales y parafiscales (IVA, ICA, Retefuente, Renta, Salud, Pensión, Sena, ICBF y Cajas de Compensación)

Además de los aspectos anteriormente anotados, el gobierno corporativo busca dar mayor claridad y transparencia al manejo de las diferentes entidades desde los órganos directivos si los hay, porque la mayoría de pequeñas empresas son de un solo dueño que se encarga de dar manejo a la empresa, en ocasiones cuenta con un administrador que se encarga de gerenciarla, y para estas empresas que tienen administradores o que tiene varios socios, se realizan algunas preguntas sobre la transparencia en el manejo de la información de la empresa, básicamente en concordancia con la Ley 222 de 1995, por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio.

El otro aspecto fundamental del presente trabajo es el de indagar sobre el cumplimiento de los aspectos mínimos legales que las entidades deben garantizar, en el que se tiene en cuenta, por ejemplo: la convocatoria de los socios (cuando los hay) a las reuniones con la antelación prevista en los estatutos o en su defecto en la ley (Art. 181 del Código de Comercio), si han votado los balances y cuentas de fin de ejercicio (Art. 185 Código de Comercio), si las actas de las reuniones del máximo órgano social han sido aprobadas y asentadas en el libro respectivo debidamente suscritas por el presidente y secretario, dentro del mes siguiente a su celebración (Art. 189 y 431 Código de Comercio), si la entidad ha celebrado operaciones con conyugues o familiares o socios (Art. 23, numeral 7° de la Ley 222 de 1995, Circular Externa 100-006 del 25 de marzo de 2008 de la Superintendencia de Sociedades por conflicto de interés por interpuesta persona), si los socios (si los hay) participan en sociedades o actividades análogas al objeto social de la compañía (art 23, num 7 Ley 222 de 1995, Circular Externa 100-006 del 25 de marzo de 2008 de la Superintendencia de Sociedades), si los administradores presentan informe de gestión (art. 46, Ley 222 de 1995), si han efectuado las reuniones ordinarias de la Junta Directiva previstas en los estatutos (numeral 2 art. 23 Ley 222 de 1995), si las actas de las reuniones han sido aprobadas y asentadas en el libro respectivo debidamente suscritas por el presidente y secretario (Circular Externa 100-006 del 25 de marzo de 2008),

A continuación, se muestran los resultados que buscan detectar las falencias que presentan las pequeñas empresas del sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, con miras a ser corregidas en una propuesta de BGC.

¿Su empresa tiene administradores y socios?

Gráfico 1. Administradores y socios



Fuente: Los Autores

El 88% de los representantes de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas manifestó que no tenía administradores y socios, mientras que el 12% restante manifestó tenerlos.

Tabla 1. Administradores y socios

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	3	12%
NO	22	88%
TOTAL	25	100%

Fuente: Los Autores

La mayoría de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas son entidades que no tiene administradores y socios, lo que significa que se tratan de empresas unipersonales o SAS; pero hay un porcentaje pequeño que si cuenta con socios, aunque se debe aclarar que es importante aplicar el gobierno corporativo, el cual, de acuerdo con Salvochea⁴², se debe centrar en el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, que corresponde a los tres poderes que se encuentran al interior de una sociedad: los Propietarios, Directorio y Alta Administración.

1. ¿Cuáles son los mecanismos de información del gestor al dueño?

Gráfico 2. Mecanismos de información del gestor o dueño



Fuente: Los Autores

⁴² Óp. Cit., SALVOCHEA.

De las empresas que tienen administradores y socios, el 100% de sus representantes sostienen que hacen uso de mecanismos de información para enterar al gestor o dueño de las diferentes actividades.

Tabla 2. Mecanismos de información del gestor o dueño

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
Informes y reuniones	3	100%
TOTAL	3	100%

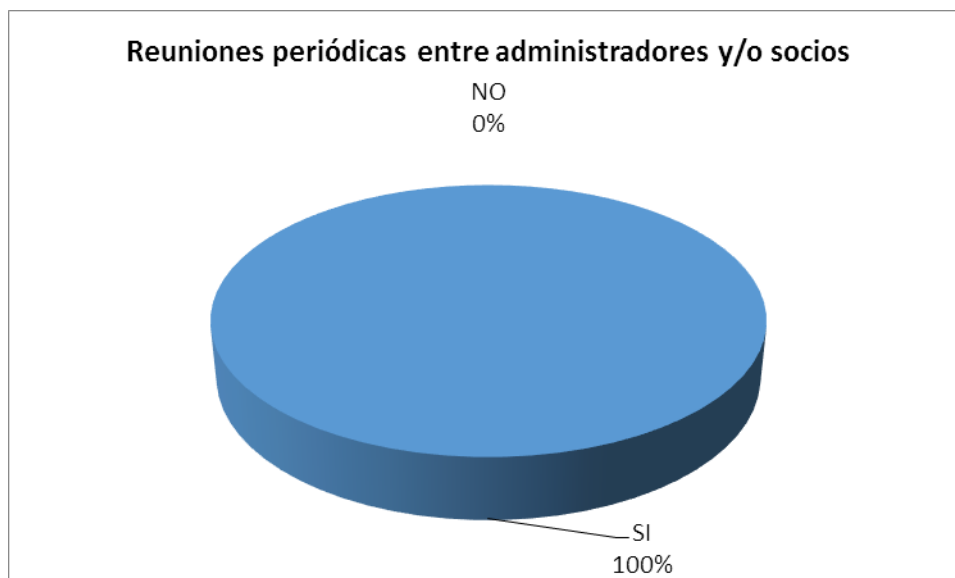
Fuente: Los Autores

En este mismo sentido, en la ciudad de Tuluá, la totalidad de las empresas que tienen administradores y/o socios hacen uso de mecanismos de información para enterar al gestor o dueño de las diferentes actividades que realiza la empresa, además de realizar en un cien por ciento reuniones periódicas entre los administradores y los socios; por medio de las cuales, de acuerdo a lo planteado por Jensen & Meckling,⁴³ el propietario monitorea las acciones del gerente y ejerce el control sobre el buen uso de los recursos y sobre el costo al que ascienden las pérdidas residuales, que se asocian a la falta de mecanismos perfectos de control sobre el Gerente y la rendición de sus cuentas.

2. ¿Su empresa hace reuniones periódicas entre los administradores y/o los socios (máximo órgano de la entidad) previstas en los estatutos?

⁴³ Óp. Cit., JENSEN, pp 16.

Gráfico 3. Reuniones periódicas entre administradores y/o socios



Fuente: Los Autores

El 100% de los representantes de las empresas que tienen administradores y socios, sostienen realizar reuniones periódicas entre los administradores y los socios.

Tabla 3. Reuniones periódicas entre administradores y/o socios

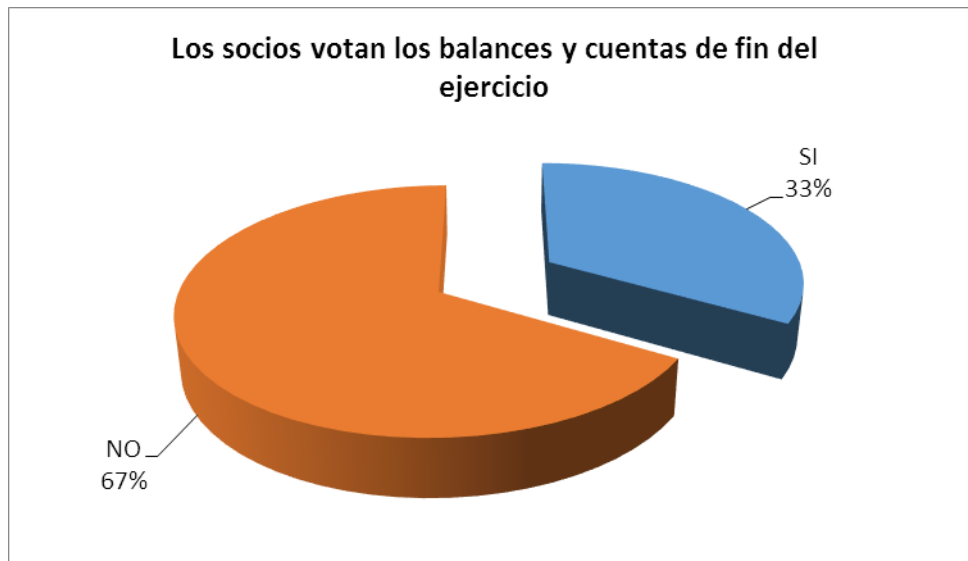
PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Los Autores

Las reuniones no son un problema en las pequeñas empresas del sector confecciones de la ciudad de Tuluá, por cuanto en las empresas que tienen administradores y socios, estos se reúnen de manera periódica, de acuerdo con los estatutos.

3. ¿Los socios votan los balances y cuentas de fin del ejercicio y las actas aprobadas y asentadas en los libros?

Gráfico 4. Los socios votan los balances y cuentas de fin del ejercicio



Fuente: Los Autores

De las empresas que tienen administradores y socios, sus representantes manifiestan en un 67% que los socios NO votan los balances y cuentas de fin del ejercicio y las actas aprobadas y asentadas en los libros, mientras que el 33% restante afirma que si lo hacen.

Tabla 4. Los socios votan los balances y cuentas de fin del ejercicio

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	1	33%
NO	2	67%
TOTAL	3	100%

Fuente: Los Autores

Se debe destacar que de las empresas que tienen administradores y socios, la mayoría de sus representantes manifiestan que los socios NO votan los balances ni cuentas de fin del ejercicio ni las actas aprobadas y asentadas en los libros toda vez que, de acuerdo con De Gárate y Lara⁴⁴, el gobierno corporativo se centra en aspectos como la generación y presentación de sus reportes financieros y en la definición clara de los responsables para realizar cada una de estas actividades mencionadas.

4. ¿La empresa celebra los contratos con algunas de estas personas?

Gráfico 5. Celebración de contratos



Fuente: Los Autores

Los representantes de las empresas que tienen administradores y socios, sostienen en un 100% que la empresa NO celebra los contratos ni con otros socios, ni esposas de familiares, ni la esposa del administrador, ni familiares del administrador ni familiares de los socios.

⁴⁴ Óp. Cit., DE GÁRATE PÉREZ y Lara Tenorio.

Tabla 5. Celebración de contratos

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
ESPOSA DEL ADMINISTRADOR	0	0%
FAMILIARES DEL ADMINISTRADOR	0	0%
ESPOSAS DE FAMILIARES	0	0%
SOCIOS	0	0%
FAMILIARES DE SOCIOS	0	0%
NINGUNO DE ELLOS	3	100%
TOTAL	3	0%

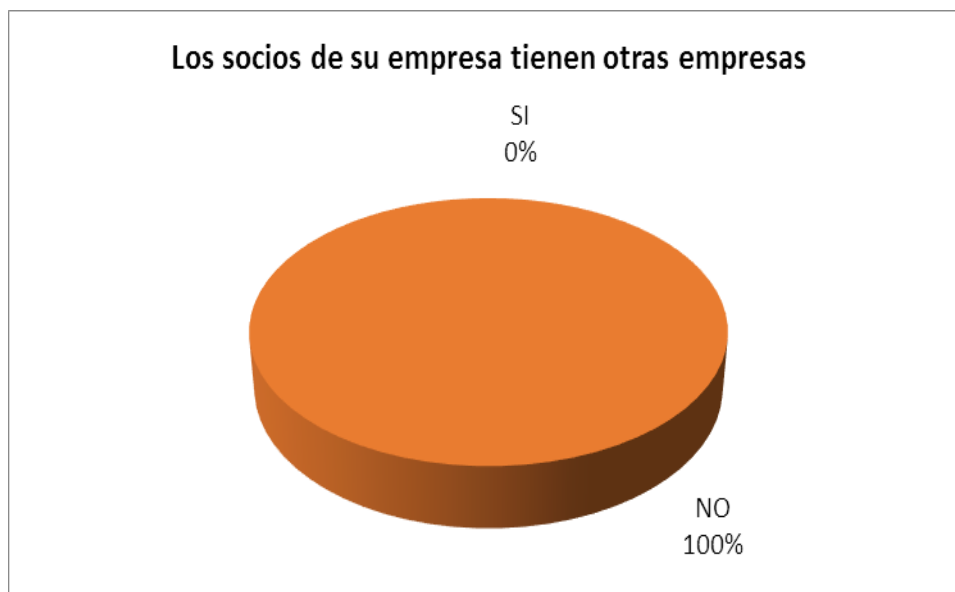
Fuente: Los Autores

Ninguna de las 25 empresas que tienen administradores y socios celebra los contratos ni con otros socios, ni esposas de familiares, ni la esposa del administrador, ni familiares del administrador ni familiares de los socios, además de que ninguno de los socios de su empresa tienen otras empresas, demostrando que no se presenta el problema que plantea Freeman⁴⁵ en lo que respecta a la relación con los negocios en cuanto al problema de la ética en el capitalismo y los negocios y la ética.

5. ¿Los socios de su empresa tienen otras empresas?

⁴⁵ Óp. Cit., FREEMAN, et al.

Gráfico 6. Los socios de su empresa tienen otras empresas



Fuente: Los Autores

El 100% de los representantes de las empresas que tienen administradores y socios, sostienen en un 100% que los socios de su empresa NO tienen otras empresas.

Tabla 6. Los socios de su empresa tienen otras empresas

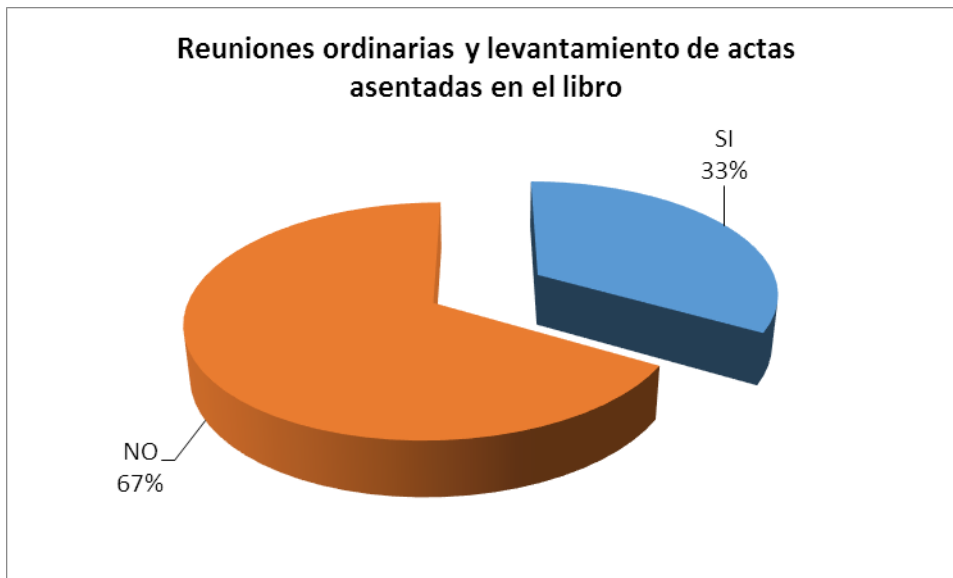
PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Los Autores

Como los socios de las empresas del sector confecciones de la ciudad de Tuluá no tienen otras empresas, este factor no es una problemática que se presenta para estas entidades locales.

6. ¿Los socios efectúan reuniones ordinarias y levantan actas que son asentadas en el libro respectivo?

Gráfico 7. Reuniones ordinarias y levantamiento de actas asentadas en el libro



Fuente: Los Autores

El 67% de los representantes de las empresas que tienen administradores y socios, aseguran que los socios NO efectúan reuniones ordinarias ni levantan actas para ser asentadas en el libro respectivo, mientras que el 33% restante SI cumplen con dicho requisito.

Tabla 7. Reuniones ordinarias y levantamiento de actas asentadas en el libro

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	1	33%
NO	2	67%
TOTAL	3	100%

Fuente: Los Autores

La mayoría de los representantes de las 25 empresas del sector confecciones de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá que tienen administradores y socios, aseguran que estos últimos NO efectúan reuniones ordinarias ni levantan actas para ser asentadas en el libro respectivo, lo que de acuerdo con el gobierno corporativo como sistema que puede ser adoptado por las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá, según lo planteado por De Garate y Lara, tiene el propósito de dirigir las y controlarlas bajo un conjunto de principios y mecanismos diseñados e integrados por los órganos de gobierno de la empresa, hacia el cumplimiento de un conjunto de reglas y procesos establecidos en una empresa para definir su rumbo, el código de conducta que debe regir a la organización, la vigilancia en la gestión y operación de la empresa, la generación y presentación de sus reportes financieros y la definición clara de los responsables para realizar cada una de las actividades mencionadas.

7. ¿Quién dirige la empresa presenta informes de gestión a los socios?

Gráfico 8. Presentación de informes de gestión a los socios



Fuente: Los Autores

De las empresas que tienen administradores y socios, el 100% de sus representantes sostienen que quién dirige la empresa SI presenta informes de gestión a los socios.

Tabla 8. Presentación de informes de gestión a los socios

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Los Autores

Aunque en su totalidad los representantes de las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá sostienen que quién dirige la empresa Sí presenta informes de gestión a los socios, esta no es una problemática que se presenta en estas entidades locales.

8. ¿La sociedad ha concedido préstamos a socios, accionistas, vinculados o particulares?

Gráfico 9. Concesión de préstamos



Fuente: Los Autores

Los representantes de las empresas que tienen administradores y socios, sostienen en un 100% que la empresa NO concede préstamos a socios, accionistas, vinculados o particulares.

Tabla 9. Concesión de préstamos

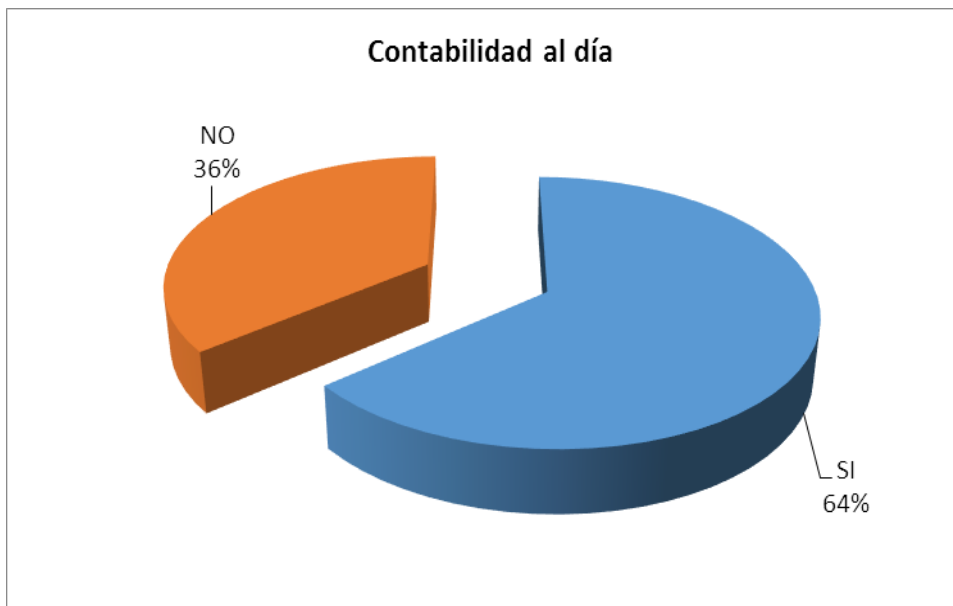
PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Los Autores

Los representantes de las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá en su totalidad, aseguran que NO conceden préstamos a socios, accionistas, vinculados o particulares, por lo tanto, no es una problemática que se presenta en las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá.

9. ¿La empresa lleva la contabilidad al día?

Gráfico 10. Contabilidad al día



Fuente: Los Autores

De la totalidad de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas, el 64% de sus representantes afirmaron que su empresa SI lleva la contabilidad al día, mientras que el 36% restante aseguró no llevar al día su contabilidad.

Tabla 10. Contabilidad al día

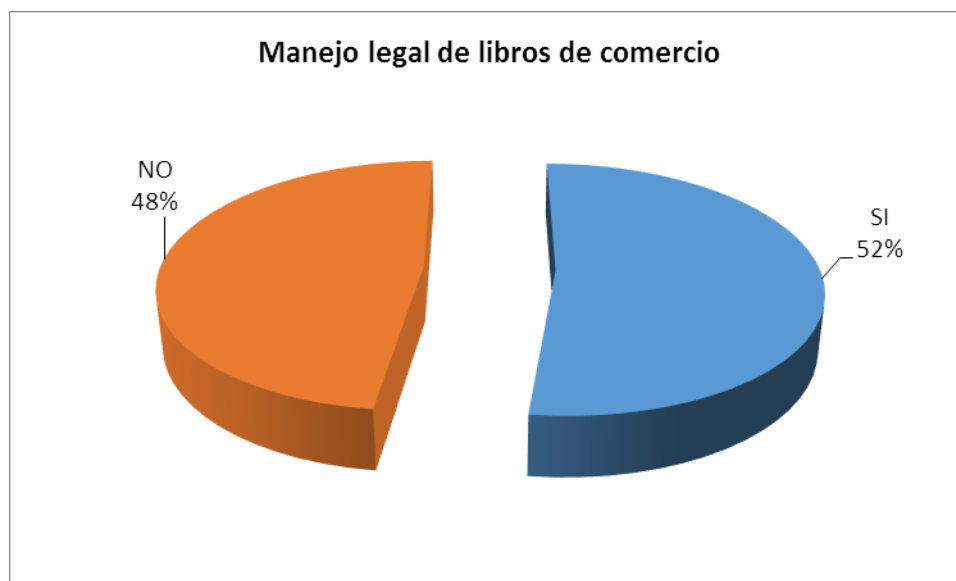
PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	16	64%
NO	9	36%
TOTAL	25	100%

Fuente: Los Autores

Aunque la mayoría de las empresas llevan contabilidad al día, más de la tercera parte no la lleva, lo que se convierte en un problema que debe ser tenido en cuenta, para darle solución, por cuanto se debe tener en cuenta que la guía de la Superintendencia de Sociedades recomienda que los Administradores, en su informe de gestión, deberán revelar información sobre las operaciones celebradas con los Administradores, los asociados y personas vinculadas a éstos y aquellos, el resultado de las operaciones que comportaron enajenación global de activos y el cumplimiento de las Prácticas de Gobierno Corporativo, lo que requiere de una actualización periódica de la información contable.

10. ¿Los libros de comercio se llevan conforme a las normas legales?

Gráfico 11. Manejo legal de libros de comercio



Fuente: Los Autores

El 52% de los representantes de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas afirmaron que los libros de comercio SI se llevan conforme a las normas legales, mientras que el 48% de los representantes

sostuvieron que NO llevan los libros de comercio conforme a dichas normas legales.

Tabla 11. Manejo legal de libros de comercio

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	13	52%
NO	12	48%
TOTAL	25	100%

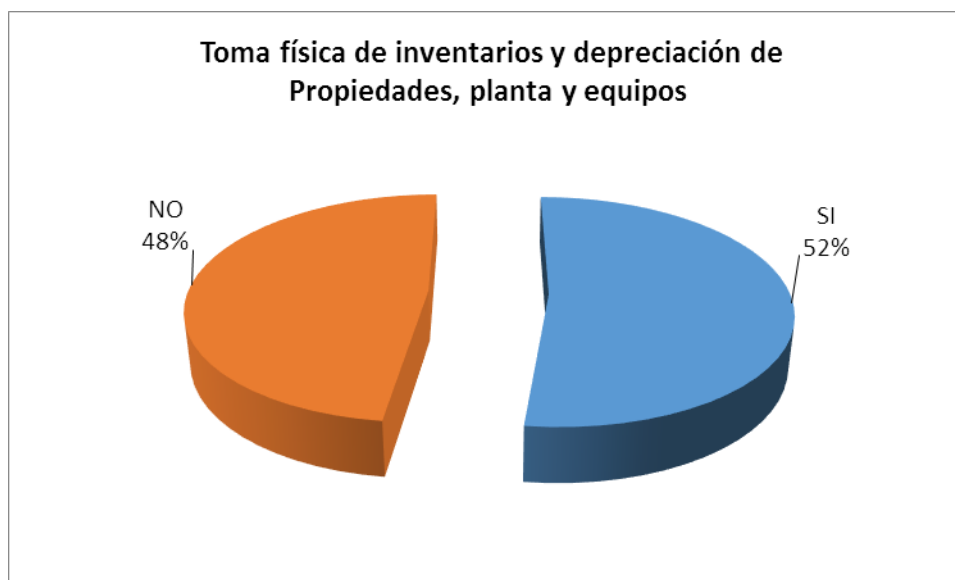
Fuente: Los Autores

Aunque del total de la pequeñas empresas encuestadas del sector confecciones de prendas de vestir, existe un empate técnico entre los que SI y los que NO le dan un manejo legal a los libros de comercio; la Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras⁴⁶ ya ha diagnosticado las diferentes irregularidades contables más representativas en las que incurren una gran cantidad de empresas colombianas, entre las que se encuentran la Contabilidad atrasada, la Falta de soportes contables y la Contabilidad que no es clara, completa y fidedigna, los Gastos sin relación de causalidad, los Estados financieros sin revelaciones (notas, dictámenes, etc.) y el Indebido diligenciamiento de libros de contabilidad.

11. ¿La sociedad planea y realiza la toma física de inventarios y deprecia sus Propiedades, planta y equipos?

⁴⁶ Óp. Cit., p. 26.

Gráfico 12. Toma física de inventarios y depreciación de Propiedades, planta y equipos



Fuente: Los Autores

De la totalidad de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas, sus representantes en un 52% aseguraron que la sociedad SI planea y realiza la toma física de inventarios y deprecia sus Propiedades, planta y equipos; mientras que el 48% restante confesó NO hacerlo.

Tabla 12. Toma física de inventarios y depreciación de Propiedades, planta y equipos

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	13	52%
NO	12	48%
TOTAL	25	100%

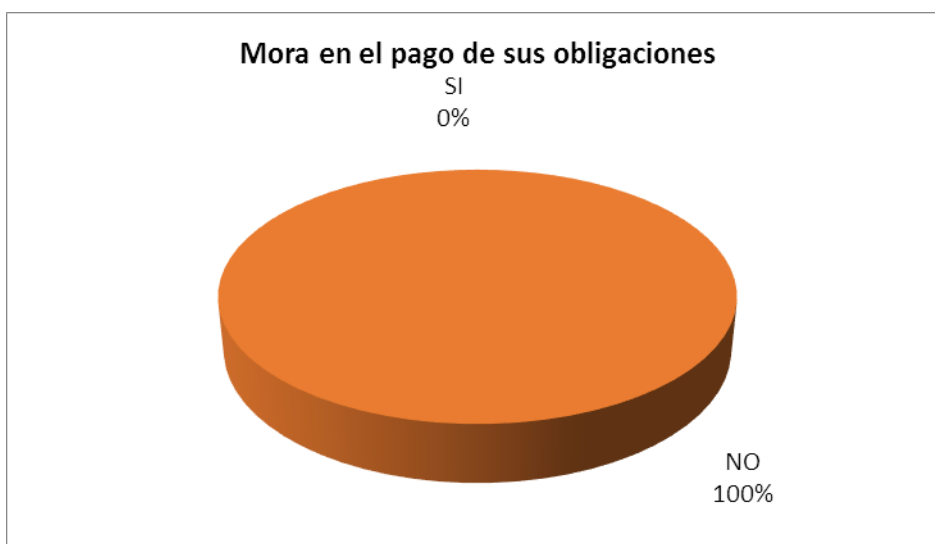
Fuente: Los Autores

En una proporción de empate técnico se encuentran los que aseguran que la sociedad SI planea y realiza la toma física de inventarios y deprecia sus

Propiedades, planta y equipos y los que confiesan NO hacerlo; problemas también detectados por la Superintendencia de Sociedades, la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras⁴⁷ en lo que respecta a la Omisión del registro de provisiones y reservas, la Falta de avalúos de propiedad, planta y equipo de acuerdo con el artículo 64, Decreto 2649 y que La empresa no efectúa depreciaciones

12. ¿La sociedad presenta mora en el pago de sus obligaciones en especial las relacionadas con los pagos fiscales y parafiscales (IVA, ICA, Retefuente, Renta, Salud, Pensión, Sena, ICBF y Cajas de Compensación)?

Gráfico 13. Mora en el pago de sus obligaciones



Fuente: Los Autores

El 100% de los representantes de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas, sostienen que la sociedad NO presenta mora

⁴⁷ Ibid., p. 26.

en el pago de sus obligaciones en especial las relacionadas con los pagos fiscales y parafiscales (IVA, ICA, Retefuente, Renta, Salud, Pensión, Sena, ICBF y Cajas de Compensación).

Tabla 13. Mora en el pago de sus obligaciones

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	0	0%
NO	25	100%
TOTAL	25	100%

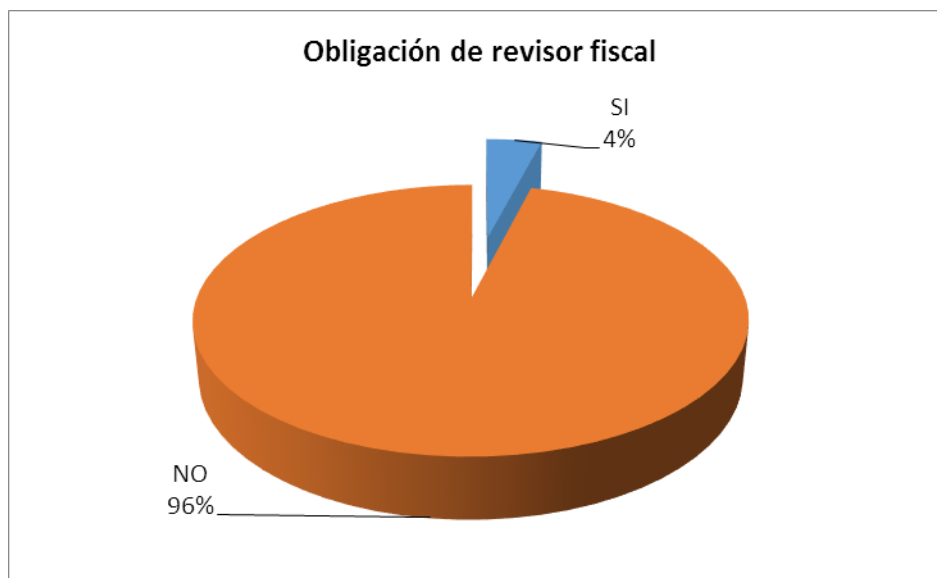
Fuente: Los Autores

La totalidad de los representantes de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas, sostienen que la sociedad NO presenta mora en el pago de sus obligaciones en especial las relacionadas con los pagos fiscales y parafiscales (IVA, ICA, Retefuente, Renta, Salud, Pensión, Sena, ICBF y Cajas de Compensación). Situación que atiende las recomendaciones de la CAF, cuando hace énfasis en la disciplina contable y transparencia informativa, por lo que los estados financieros se convierten en la carta que se presenta a los inversionistas para dar “Cumplimiento de las medidas de gobierno y demás recomendaciones en materia de buen gobierno o, en su caso, explicación de la falta de cumplimiento de las mismas o de su cumplimiento parcial.”⁴⁸ Toda vez que el Gobierno Corporativo basado en mejores prácticas permiten el establecimiento de un marco transparente de derechos, obligaciones, roles y responsabilidades entre los diferentes órganos de gobierno, de control, accionistas y diferentes grupos de interés que guardan relación con la Entidad como son las obligaciones respectivas, en especial las relacionadas con los pagos fiscales y parafiscales.

13. ¿Su sociedad está obligada a tener revisor fiscal principal y suplente?

⁴⁸ Óp. Cit., CAF. p., 42.

Gráfico 14. Obligación de revisor fiscal



Fuente: Los Autores

El 96% de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas, sus representantes sostienen que su sociedad NO está obligada a tener revisor fiscal principal y suplente; mientras que el 4% si está obligada a tenerlo.

Tabla 14. Obligación de revisor fiscal

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	1	4%
NO	24	96%
TOTAL	25	100%

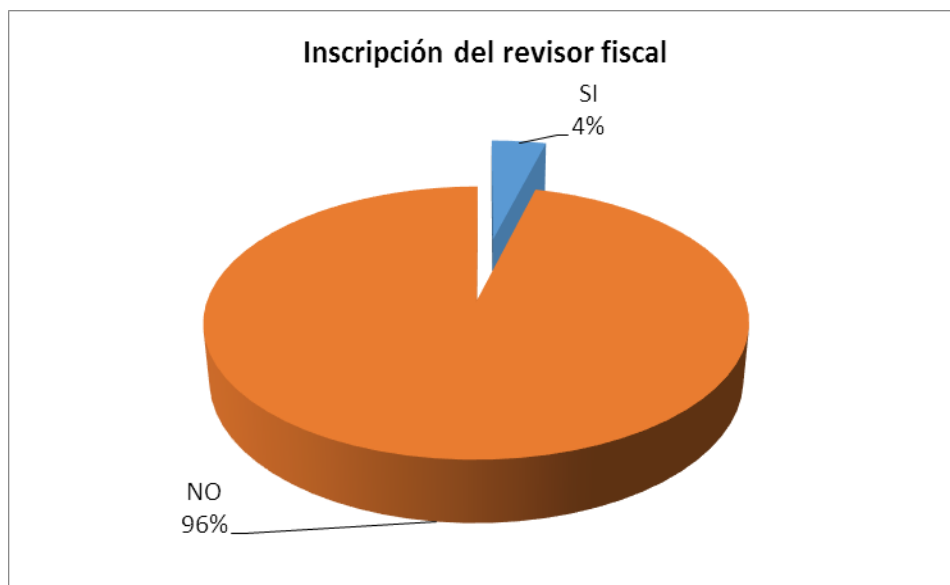
Fuente: Los Autores

La mayoría de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas NO se encuentran obligadas a tener revisor fiscal principal y suplente; y las pocas que deben tenerlo, lo tienen inscrito para dar cumplimiento a esta exigencia de Ley, atendiendo a lo expuesto por la guía que establece las

propuestas de la CAF⁴⁹ en el aparte que hace relación con la Revelación de Información Financiera y No Financiera, tomado como el principal mecanismo de contacto entre el emisor con sus grupos de interés, y con el mercado, a fin de que se diera a conocer la situación del emisor, y de disponer de manera informada, de los elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones en tres aspectos puntuales: Solicitudes de información, Información al mercado y el Revisor fiscal

14. ¿La sociedad tiene inscrito el revisor fiscal principal y suplente, si están obligados a tenerlo?

Gráfico 15. Inscripción del revisor fiscal



Fuente: Los Autores

El 96% de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas, sus representantes sostienen que su sociedad NO tiene inscrito el revisor fiscal principal y suplente porque no tienen la obligación de hacerlo;

⁴⁹ Ibid. p., 42.

mientras que el 4% si lo tiene inscrito para dar cumplimiento a esta exigencia de Ley.

Tabla 15. Inscripción del revisor fiscal

PREGUNTA	FRECUENCIA	%
SI	1	4%
NO	24	96%
TOTAL	25	100%

Fuente: Los Autores

Las empresas del sector confecciones de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, que tienen la obligación de tener un revisor fiscal, lo tienen inscrito, por lo que esta situación no corresponde a un problema de estas empresas tulueñas.

4. PROPUESTA

4.1 TITULO DE LA PROPUESTA

Aspectos legales y contables de un Código de BGC para pequeñas empresas del sector confecciones de la ciudad de Tuluá.

4.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El término “Gobierno Corporativo” se entiende como un conjunto de políticas y principios de dirección, administración y supervisión empresarial tendientes a realizar la definición de estructuras encaminadas hacia la creación de valor en la empresa y de generar confianza y transparencia en los diferentes Grupos de Interés, por lo que resulta necesario dar cumplimiento a una serie de procedimientos que garanticen esa confianza en los inversionistas, sobre todo desde los aspectos legales y contables.

En busca de un compromiso con la transparencia y la eficiencia, las cuales son requisito para satisfacer las exigencias de los mercados internacionales en lo que respecta a la realización de convenios e inversiones en nuestro país, se requiere de la implementación de procesos y prácticas propios del BGC, sobre todo en lo que respecta al manejo legal y contable; por lo que se presenta la siguiente propuesta, que permite la toma de decisiones en asuntos de tipo legal y contable, además de las medidas para verificar el cumplimiento de las normas de Buen Gobierno, entre otros aspectos.

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de implementación de políticas de buen gobierno corporativo es relevante, porque responde a una política nacional que empieza a abrir un camino hacia la generación de mayor transparencia ante terceros y personal interno, desde el manejo de las organizaciones, la cual genera beneficios como los de conseguir el acceso a financiamiento en mejores términos y condiciones, la toma de sólidas decisiones de negocios gracias a que podrán contar con la existencia de información oportuna, verídica y relevante, proveniente de los reportes financieros que empiecen a generar; como también, la posibilidad de medir de una manera más clara la operación y el desempeño de las entidades.

Las prácticas de BGC juegan un papel importante en los mercados de capitales actuales, por cuanto su cumplimiento son generadores de oportunidades para la atracción de los inversores extranjeros, ya que estas prácticas se traducen en mayor confianza y motivadores para acceder a movimientos de recursos de capital del exterior.

La implementación de BGC es relevante, porque se genera mayores posibilidades de inversión en los empresarios, si estos conocen algunos aspectos legales y contables y si encuentran satisfacción con las prácticas desarrolladas al interior de estas empresas.

4.4 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.4.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer las siguientes prácticas de gobierno corporativo en lo que respecta a los aspectos legales y contables de las pequeñas empresas del sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, por medio del siguiente articulado.

4.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Señalar pautas de cumplimiento en los aspectos legales y contables para evitar problemas a la pequeña empresa.
- Definir Procedimientos que garanticen transparencia en el manejo de las pequeñas empresas del sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá.
- Caracterizar las principales prácticas contables y legales de las pequeñas empresas del sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá.

4.5. DESTINATARIOS DE LA PROPUESTA

Todas las actuaciones de los miembros de la pequeña empresa, Propietario, Gerente, socios, empleados, contratistas, inversionistas, están enmarcadas en las disposiciones legales y contables que se deben cumplir con este Código, con el propósito de desarrollar una mejor actividad empresarial.

4.6 ASPECTOS GENERALES

4.6.1 ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Todas las empresas de sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, necesitan la adopción de un código como el que se propone a continuación, el cual debe estar de acuerdo con los principios empresariales y en torno a los objetivos corporativos que cada entidad ha establecido en su componente estratégico empresarial.

1. Objeto del Código de Buen Gobierno. La empresa XXXX decide adoptar el presente Código de Buen Gobierno, con el fin de alcanzar el cumplimiento de los principios, reglas o estándares legales y contables que se encaminan al alcance de los objetivos corporativos de esta entidad.

4.6.2 PRINCIPIOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO

Los principios del Gobierno Corporativo tienen una orientación específica para la puesta en marcha de iniciativas de carácter legislativo y reglamentario que buscan garantizar unos sistemas financieros sanos bajo la agenda de este sistema; lo que sugiere, que las empresas del sector confecciones de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá debe adoptar algunos principios mínimos, como los que se sugieren a continuación:

2. Las prácticas legales y contables del BGC se basan en una política amplia de autorregulación, enmarcados en los siguientes principios mínimos:

1. Buena fe en las actuaciones que deben estar enmarcadas en los principios de confianza, transparencia y seguridad para los grupos de interés.
2. Las relaciones con los grupos de interés deben darse en un ambiente de colaboración, cordialidad y equilibrio.
3. La empresa abordará con buena disposición y resolverá de manera oportuna, las consultas, reclamos y sugerencias de los grupos de interés.
4. La empresa con los servicios y productos ofrecidos, garantizará la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés y a través de operaciones confiables y seguras.

5. La empresa garantizará la confidencialidad y privacidad de la información de sus clientes, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales.

En síntesis, los principios del gobierno corporativo son importantes como norma de comportamiento en las pequeñas empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, con el propósito de que sean dirigidas y controlarlas bajo ese conjunto de mecanismos diseñados e integrados por los órganos de gobierno de la empresa, sin que importen sus características, teniendo en cuenta las sugerencias de De Gárate Pérez et. Al., sobre la implementación del gobierno corporativo en las Pymes, cuando sostiene que: “El conjunto de reglas y procesos establecidos en una empresa para definir su rumbo, El código de conducta que debe regir a la organización, la vigilancia en la gestión y operación de la empresa, la generación y presentación de sus reportes financieros, la definición clara de los responsables para realizar cada una de las actividades mencionadas.”⁵⁰ Lo que muestra que la propuesta aporta desde su articulado en la vigilancia de la gestión y en el mejoramiento de la operación de las pequeñas empresas del sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá.

4.7. SOBRE EL MANEJO CONTABLE Y FINANCIERO

4.7.1 REVELACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas, muestran una serie de falencia, aunque el 64% de sus representantes afirmaron que su empresa SI lleva la contabilidad al día, existe un 36% restante que aseguró no llevar al día su contabilidad; además que existe un 48% de los representantes que sostuvieron NO llevan los libros de comercio conforme a dichas normas legales.

⁵⁰ Óp. Cit., DE GÁRATE PÉREZ y LARA TENORIO.

Aunado a este tipo de irregularidades, el 48% de los representantes aseguraron que la sociedad NO planea ni realiza la toma física de inventarios ni deprecia sus Propiedades, planta y equipos; resulta necesario que en la práctica de buen gobierno se garantice la efectividad de los sistemas de revelación de información relacionados con el informe de gestión, porque resulta indispensable que esta función trascienda las exigencias legales, de acuerdo a como lo exige el artículo 47º de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, que trata entre otros aspectos sobre lo que debe contener el informe de gestión de los aspectos contables y financieros, lo cual se encuentra plenamente establecido por la Ley y con lo cual exige que, “deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad. El informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre: 1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio. 2. La evolución previsible de la sociedad. 3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. 4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.”⁵¹; teniendo en cuenta estas disposiciones, se propone el siguiente un conjunto de procedimientos tendientes a proporcionar información de tipo contable y financiero.

3. Estándares de contabilidad. La Empresas del sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, deberá aplicar las reglas exigidas por la Contaduría General de la Nación y los principios o estándares de contabilidad del Plan General de Contabilidad, y en su orden, se aplicarán las siguientes normas: normatividad contable del sector privado (Decreto 2649 de 1993), y en su momento la Ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de

⁵¹ COLOMBIA. Congreso de Colombia. Ley 603 de 2000. Julio de 2000. (En línea) [Mayo 20 de 2014]. Tomado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13960>

vigilar su cumplimiento; el Decreto 2706 de 2012 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, el Decreto 1851 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativa (sic) para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del párrafo del artículo 1° del Decreto número 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1; el Decreto 2548 de 2014 Por el cual se reglamentan los artículos 4° de la Ley 1314 de 2009, 165 de la Ley 1607 de 2012, 773 y 774 del Estatuto Tributario; el Decreto 0302 de 2015 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.

4. Estados Financieros. Los Gerentes o Representantes Legales de las empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, deben certificar los Estados Financieros Consolidados y No Consolidados en el momento de ser requeridos; los cuales incluyen: el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos en efectivo, el estado de cambios en la situación financiera y las notas a los estados financieros.

5. La Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá deben dar a conocer sus estados financieros a sus grupos de interés, mediante el mecanismo de información a los cuales proporcione acceso, siempre y cuando no perjudique los intereses de la Empresa, ni que esté sujeta a confidencialidad, porque a pesar de que estos aspectos son de lógico cumplimiento por parte de todas las empresas, en las microempresas del sector confecciones de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, no se les da cumplimiento y al encontrarse en un código de fácil acceso, tal vez se pueda contribuir a que se ajusten a los exigido por la Ley.

4.7.2. INFORMACIÓN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS HALLAZGOS RELEVANTES

Teniendo en cuenta que el 96% de los representantes de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir encuestadas sostienen que su sociedad NO está obligada a tener revisor fiscal principal ni suplente; motivo por el cual su sociedad NO tiene inscrito el revisor fiscal principal y suplente, se propone el siguiente procedimiento para el 4% de empresas que requieren de esta figura; puesto que de acuerdo con De Gárate et al., la empresa en relación con el Gobierno Corporativo puede ser dirigida y controlada con base en tres funciones básicas, como son “una Función de auditoría, Una función de evaluación y compensación, y una función de finanzas y planeación.”⁵² Por tanto se propone los siguientes artículos en torno al revisor fiscal, al manejo de su información y de los hallazgos que resulten.

6. Las empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá que tengan Revisor Fiscal, debe incluir los hallazgos relevantes en el dictamen que rinde al representante legal o Gerente y los accionistas en Asamblea General, para que todos cuenten con la información necesaria para la toma independiente de decisiones.

7. Los Representantes Legales o Gerentes de las empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, son los responsables de realizar o delegar la rendición de cuentas al final del ejercicio. En caso de tener socios, debe presentar a la asamblea general de accionistas para su aprobación los siguientes documentos:

1. Informe de gestión que contiene la evolución previsible de la sociedad, los acontecimientos importantes, operaciones celebradas, y la situación jurídica, económica y administrativa de la Empresa.

⁵² Óp. Cit., DE GÁRATE PÉREZ y LARA TENORIO.

2. Los estados financieros individuales y consolidados, de propósito general, debidamente certificados, junto con sus notas, con corte a treinta y uno (31) de diciembre.
3. Proyecto sobre repartición de las utilidades.
4. Informes y dictámenes del revisor fiscal sobre los estados financieros.
5. Demás documentos que deban presentarse conforme a la ley y a los estatutos.

4.8 SOBRE LA INFORMACIÓN

4.8.1 POLÍTICA DE INFORMACIÓN

En este mismo sentido del manejo transparente de la información contable y financiera, las políticas de revelación de la información importante de las empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, se convierten en un elemento relevante del Gobierno Corporativo que busca el incremento de dicha transparencia frente al funcionamiento de la sociedad, y promueve la toma de decisiones informadas, permitiendo, entre otros aspectos, el ejercicio adecuado de los derechos de los propietarios. De igual manera, se pretende ofrecer la información de la entidad, teniendo en cuenta que Hopt & Leyens⁵³, sugieren la concentración de los esfuerzos en el mecanismo de control que pueden ejercer las juntas directivas para garantizar un buen sistema de gobierno; al igual que se toman en cuenta los planteamientos de Dahya, Dimitrov & McConnell⁵⁴, quienes le dan un valor importante al papel que juegan las juntas directivas en países que cuentan con protección legal débil; pero más centrados en los aspectos

⁵³ Óp. Cit., HOPT & LEYENS. pp. 145.

⁵⁴ Óp. Cit., DAHYA, DIMITROV & McCONNELL. p. 21.

recomendados por La Corporación Andina de Fomento (CAF), quienes ofrecen un esquema de análisis al BGC de las entidades, que para los efectos del manejo de la información con transparencia, proponen: políticas y mecanismos de información, prácticas contables y de auditoría, relaciones con los inversores y otros stakeholders, y la credibilidad; por lo tanto, para el presente trabajo se propone:

8. Las Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá deben suministrar información oportuna, que guarde relación con sus actividades, proyectos, resultados de sus operaciones y situación financiera.

9. Los Gerentes o Representante Legales de las empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, debe tener cuidado con el manejo y disposición de la información de la empresa y en especial con la información confidencial y reservada, principalmente sobre sus actividades y las inversiones.

Artículo 10. Los Gerentes o Representante Legales de las empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, tiene la obligación legal y contractual de hacer uso de la información a la que accede, exclusivamente en función y en beneficio de las operaciones de la empresa.

Se sugiere estos procedimientos, pese a que se ha insistido en estos aspectos, las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá presenta algunas falencias relacionadas con este tema,

4.8.2 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

De las empresas que tienen administradores y socios, sus representantes manifiestan en un 67% que los socios NO votan los balances ni las cuentas de fin del ejercicio ni las actas son aprobadas ni asentadas en los libros; pero el manejo

transparente de la información exige para la verificación, el ofrecimiento de la suficiente información, completa, confiable, oportuna y relevante del manejo legal y contable de las entidades. La revisión de estándares de información legal, económica, financiera, societaria, designación de auditores, entre otra información de participantes y empresarios debe ser suministrada, por lo que se propone respecto de la información general, lo siguiente:

11. Las Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, deben dar a conocer la información general para ser revelada, de manera completa, fidedigna y oportuna, de acuerdo con lo establecido para ello; por lo tanto, suministrará a terceros la información requerida, con excepción de la que goce de reserva legal y/o que afecte o ponga en riesgo a la Empresa o afecte derechos de terceros.

12. Las Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, deben dar a conocer como información relevante, de manera veraz, clara, suficiente y oportuna, toda situación relacionada con ella, bajo situaciones especiales y que la necesidad lo amerite.

13. La información que deba ser suministrada por las Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá a sus accionistas y/o inversionistas debe estar disponible en la sede principal.

14. Divulgación de información. Los empleados, colaboradores y contratistas de las empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, sin la debida autorización no podrán divulgar información confidencial a la cual tengan acceso con motivo de sus funciones, en especial, no podrá revelar:

- a. Información de cualquier naturaleza, relacionada con la empresa ni sus clientes, incluyendo las políticas de las empresas, las operaciones mercantiles, comerciales, sociales, técnicas, cuentas y personal de la empresa;
- b. Datos o información que use la empresa para el normal desarrollo de sus negocios; o que sea de propiedad de la empresa o de un tercero y que la empresa haya adquirido un compromiso de confidencial.

Todo lo anterior, guarda relación con la guía colombiana que busca conseguir la disminución de ese nivel de riesgo que han detectado en las entidades, al realizar la adopción de medidas como las anteriores, que apunten hacia un impacto positivo en la evaluación del Gobierno Corporativo en las entidades que decidan la adopción de esta Guía, como sucede con las pequeñas empresas de la ciudad de Tuluá, objeto de estudio en lo que respecta a los aspectos legales y contables.

4.9. DE LA ÉTICA Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

El manejo ético de la empresa, guarda relación con la transparencia en todos los sentidos, en el comportamiento correcto en la conducción de la empresa, que es lo que se busca con las políticas del BGC, el cual se articula a su vez, con la teoría de los “*stakeholder*” en el sentido de que desean crear valor y comercio en las entidades; concepto que ampliaría Freeman⁵⁵ con su deseo por dar solución a tres problemas interconectados que guardan relación con los negocios, como son “el problema de la creación de valor y Comercio: En un contexto de negocios global y rápidamente cambiante, ¿cómo se crea y comercializa el valor?, el problema de la ética del capitalismo: ¿Cuáles son las conexiones entre el capitalismo y la ética?, el problema de la mentalidad de gestión: ¿Cómo deben pensar en la gestión los administradores para: crear mejor el valor y, ¿Cómo conectar explícitamente

⁵⁵ Óp. Cit., FREEMAN, et al.

negocios y ética?”⁵⁶ por lo que, en las pequeñas empresas del sector confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, sus administradores deben garantizar la transparencia en el manejo administrativo, debe brindar en el manejo de información, las garantías que exige la comunidad internacional que les permita la confianza suficiente para arriesgar sus inversiones y establecer alianzas con estas entidades locales.

Teniendo en cuenta estos conceptos teóricos, se proponen los siguientes procedimientos referentes a la ética en la empresa y al cumplimiento que debe hacerse de la Ley.

4.9.1 SOBRE LA ÉTICA

La ética es uno de los aspectos que el Buen Gobierno Corporativo toca de manera transversal, pues sus políticas se centran en lo referente a la transparencia de las acciones de los administradores y socios, con respecto a la participación de los minoritarios, del manejo de la información, y todos los demás temas que giran en torno a este tema, todo con el fin de conseguir un manejo diáfano en la administración de las Entidades.

15. Cumplimiento de la ley. Las Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá deberán dar a conocer sus negocios dando cumplimiento a las leyes y sus empleados, colaboradores y contratistas trabajará siempre dentro del marco de la ley y siempre sobre una base ética, de integridad, seriedad y buena fe.

16. Comportamiento ético. Las Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, debe abstenerse de realizar transacciones de ninguna índole, ni aceptará relaciones con terceros que puedan conducir a negocios que no se

⁵⁶ Ibid., p 5.

encuentren bajo las normas y principios éticos, por lo que la Empresa siempre actuará de manera transparente.

17. No se hará uso de los fondos de las Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá para el pago directo o indirecto, ni para dádivas o regalos a representantes de otras entidades, con el propósito de lograr favores especiales.

4.9.2 SOBRE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

En lo que respecta a los conflictos de interés, aunque los representantes de las empresas que tienen administradores y socios, sostienen en un 100% que la empresa NO celebra los contratos ni con otros socios, ni esposas de familiares, ni la esposa del administrador, ni familiares del administrador ni familiares de los socios, ni tienen otras empresas, existe un 67% de estos representantes que aseguran que los socios NO efectúan reuniones ordinarias ni levantan actas para ser asentadas en el libro respectivo, aunque en su totalidad SI presentan informes de gestión a los socios y NO concede préstamos a socios, accionistas, vinculados o particulares.

De acuerdo con Jensen & Meckling⁵⁷ el propietario debe monitorear las acciones del gerente por medio de unos costos de agencia con el que finalmente ejerce el control que puede mostrar el buen uso de los recursos y el costo al que ascienden las pérdidas residuales que se asocian a la falta de mecanismos perfectos de control sobre el Gerente y la rendición de sus cuentas, o con base en la propuesta de Hopt & Leyens⁵⁸, quienes concentran sus esfuerzos en el mecanismo de control que pueden ejercer las juntas directivas para garantizar un buen sistema de

⁵⁷ Óp. Cit., JENSEN & MECKLING. pp 1- 78.

⁵⁸ Óp. Cit., HOPT. & LEYENS. pp. 135-168.

gobierno; mientras que Dahya, Dimitrov & McConnell⁵⁹ le dan un valor importante al papel que juegan las juntas directivas en el desempeño de las empresas, en países que cuentan con protección legal débil. Pero, para el caso de las pequeñas empresas del sector confecciones de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, el manejo administrativo y de información debe ajustarse a la teoría de stakeholder, que sugiere la adopción de medidas como unidad de análisis a las relaciones existentes entre una empresa y los grupos e individuos que pueden afectarla o son afectados por ella, que según Freeman⁶⁰, es donde el ejecutivo debe entender el funcionamiento del negocio y de las relaciones, además de tener en cuenta que estas van cambiando con el tiempo y como debe manejar este tipo de relaciones para crear el mayor valor posible para los stakeholders y gestionar la distribución de dicho valor. Es así que para evitar los conflictos de interés, se proponen lo siguientes:

18. Las Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá deben considerar conveniente que todos sus empleados, colaboradores y contratistas sean conscientes de los principios y valores que rigen la Entidad y de los posibles conflictos de interés que pueden suscitarse entre estos y sus familias en favor de sí mismos; por lo que se exige evitar acciones conflictivas entre sus obligaciones y la Empresa que implique beneficio personal para empleados, colaboradores y contratistas y/o sus familiares más cercanos, que puedan perjudicar a la Entidad por generación de conflictos de intereses entre las partes.

19. Todo empleado, colaborador y contratista de las empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, que pueda tener intereses de alguna índole en otras entidades, o se trate de los intereses sean de su cónyuge y/o sus hijos, o de cualquiera de sus parientes cercanos, dentro del cuarto grado de

⁵⁹ Óp. Cit., DAHYA, DIMITROV& McConnell. p. 21.

⁶⁰ Óp. Cit., FREEMAN et al.

consanguinidad o segundo de afinidad, deberá informar de este hecho al Gerente de la Empresa para el estudio del caso respectivo.

20. Ninguna persona vinculada a las empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá debe aceptar dádivas, donaciones o favores de terceros que permitan su inclinación o preferencia por los intereses del donante en un eventual negocio.

21. No se deben prestar servicios remunerados ni atender, aun esporádicamente, negocios particulares en el tiempo que debe dedicarse al trabajo en la Empresa.

22. Participación en juntas directivas. Mientras exista la posibilidad de crearse un conflicto de intereses con las Empresas de confección de prendas de vestir de la ciudad de Tuluá, no se podrá aceptar el cargo en ninguna junta directiva de otra sociedad, ni se podrán crear sociedades de ninguna índole entre superior o superiores y subordinado (s) vinculados a las empresas de la organización.

5. CONCLUSIONES

En lo que respecta a los aspectos legales y contables, se concluye que existen una serie de normatividades que han implementado los diferentes organismos sobre el gobierno corporativo, en lo referente a los aspectos legales y contables, todos basados en mejores prácticas que permitan el establecimiento de un marco transparente de derechos, obligaciones, roles y responsabilidades entre los diferentes órganos de gobierno, de control, accionistas, y diferentes grupos de interés que guardan relación con la Entidad.

En lo que guarda relación con los aspectos legales y contables, se puede concluir que la OCDE particulariza este aspecto como “Divulgación de Datos y Transparencia” y propone una garantía en la revelación oportuna y precisa de toda información, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa; La Corporación Andina de Fomento (CAF) denominó este tema como “La información”, centrados en la rendición de estados financieros según principios contables adecuados, basados en la idea de que a dicha información tienen derecho los posibles inversionistas, por lo tanto, debe reflejar el verdadero valor de la empresa, por ello enfatiza en la independencia del auditor externo; la Corporación Financiera Internacional (IFC) lo denomina “trasparencia y divulgación de la información”, basados en la divulgación oportuna y precisa de información, la actuación transparente frente al mercado para mantener la confianza del público, y que pueda evaluar su posición, responder a los cambios y moldear su relación con la empresa; y finalmente, para la Superintendencia de Sociedades, la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, a este capítulo lo denominó “revelación de información” en el que estableció unos mínimos legales y contables que debían ser revelados por las empresas, sobre: las operaciones celebradas con los Administradores, los asociados y personas

vinculadas a éstos, el resultado de las operaciones que comportaron enajenación global de activos, y el cumplimiento de las Prácticas de Gobierno Corporativo.

La información recopilada sobre la problemática legal y contable que presentan las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá, fue realizada a todas las 25 empresas que se encuentran en funcionamiento en este municipio, a las cuales, se les aplicó una encuesta de 15 preguntas; las primeras nueve centradas en las empresas que presentan socios o diferentes administradores, preguntas basadas en el manejo de la información contable y legal entre los diferentes socios; y las seis finales, en el manejo de la contabilidad, los inventarios, los libros de comercio, los pagos fiscales y parafiscales, y de la exigencia o no de un revisor fiscal, lo que permite concluir de manera general y de acuerdo con las respuestas, es que se requiere de la adopción de un Código de Buen Gobierno Corporativo que les permita implementar medidas con miras al mejoramiento del manejo contable y legal de sus empresas, y aspirar a futuro, el establecimiento de relacione con inversores interesados en sus actividades.

La mayoría de las pequeñas empresas de confecciones de prendas de vestir de esta ciudad son de tipo unipersonal, es decir, que las dirige principalmente el propietario de la entidad, salvo muy pocas empresas que tienen varios socios; pero, desde los aspectos legales y contables, todas deben cumplir con la implementación de un código de BGC, de acuerdo a lo expuesto por Salvochea, centrados en el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa.

También se pudo constatar que la pequeña empresa de la ciudad de Tuluá no presenta conflicto de intereses con otras empresas, aunque se presenta un problema para la mitad de éstas, en lo que respecta al manejo legal de los libros de comercio, como uno de los problemas que ya habían sido diagnosticados por la Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio de Bogotá y

Confecámaras, junto con la Contabilidad atrasada, la Falta de soportes contables y la Contabilidad que no es clara, completa y fidedigna, los Gastos sin relación de causalidad, los Estados financieros sin revelaciones (notas, dictámenes, etc.) y el Indebido diligenciamiento de libros de contabilidad; mientras que otra mitad sostiene planear y realizar la toma física de inventarios y depreciar sus Propiedades, planta y equipos.

El 100% de la pequeña empresa de la ciudad de Tuluá NO presenta mora en el pago de sus obligaciones, en especial las relacionadas con los pagos fiscales y parafiscales (IVA, ICA, Retefuente, Renta, Salud, Pensión, Sena, ICBF y Cajas de Compensación), teniendo en cuenta que los estados financieros se convierten en la carta que se presenta a los inversionistas para, de acuerdo con la CAF, dar cumplimiento a las medidas de gobierno y demás recomendaciones en materia de BGC o, en el caso que se presente, explicar el porqué de la falta de cumplimiento o de su cumplimiento parcial.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda la realización de un complemento al presente estudio de Buen gobierno corporativo BGC, en lo que respecta al análisis de los otros factores que establecen las diferentes metodologías de Buen Gobierno Corporativo y que corresponden al control de la Gestión, al manejo por parte de los administradores, y al manejo que debe dar el máximo órgano corporativo de las diferentes entidades.

También es recomendable, la realización de un estudio que abarque el análisis de BGC a los demás tipos de empresas de la ciudad de Tuluá de acuerdo con su tamaño, es decir, a la mediana y gran empresa.

Se recomienda a las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá hacer públicos los informes legales y contables, con el fin de que sean conocidos públicamente por otras empresas y las animen a realizar alianzas estratégicas para beneficio mutuo.

Se recomienda a las pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Tuluá que, aunque no se encuentran obligadas normativamente, ajusten y adopten los principios legales y contables de buen gobierno corporativo como una inversión que redunda en beneficios de reducción de riesgos empresariales y genera un ambiente de confianza para que inversionistas se animen a realizar alianzas que amplíen el panorama de negociación de sus empresas.

Se recomienda que la información legal y contable se presente de manera precisa y oportuna, de acuerdo con los estándares contables vigentes, aunque pueden adoptar mecanismos de protección para revelarlos con el propósito de no poner en peligro su posición competitiva, estos no deben generar cargas financieras para

que no afecte su funcionamiento como empresa, pero el objetivo final es el de generar un buen ambiente de inversión.

BIBLIOGRAFÍA

CAF. Lineamientos para un Código Andino de Gobierno Corporativo. Eficiencia, equidad y transparencia en el manejo empresarial. 2005. (En línea) [febrero 24 de 2014] Tomado de: www.caf.com/media/3266/linea6abril100dpi.pdf.

COLOMBIA. Congreso de Colombia. Ley 603 de 2000. Julio de 2000. (En línea) [Mayo 20 de 2014]. Tomado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13960>

COLOMBIA. Congreso de Colombia. Ley 590 de 2000 y ley 905 de 2004. Tomado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14501#2>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. El gobierno corporativo de las sociedades de familia en Bogotá. Bogotá: Superintendencia de Sociedades, 2010.

CONFECÁMARAS. En sociedades cerradas y empresas familiares. [2012] <en línea> [Mayo 20 de 2014] tomado de: <http://www.confecamaras.org.co/gobierno-corporativo/168-en-sociedades-cerradas-y-empresas-familiares>

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF). Manual de Gobierno Corporativo para empresas de capital cerrado. Manejo empresarial eficiente y transparente. Caracas, Venezuela: Oficina de Políticas Públicas y Competitividad de la Corporación Andina de Fomento (CAF), 2006.

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC). Guía Práctica de Gobierno Corporativo Experiencias del Círculo de Empresas de la Mesa Redonda Latinoamericana. Washington, DC.: Estados Unidos de América. 2010.

DAHYA, Jay; DIMITROV, Orlin & McConnell, John J. "Does board independence matter in companies with a controlling shareholder?", *Journal of Applied Corporate Finance*, 21(1). 2009.

DE GÁRATE PÉREZ, Luis Eugenio y LARA TENORIO, Arturo Gustavo. Implementación del gobierno corporativo en las PyMES. Septiembre de 2010. (En línea) [Mayo 20 de 2014] tomado de: <http://contaduriapublica.org.mx/?p=1781>

FREEMAN, R. Eduard.; PARMAR, Bidhan L.; HARRISON, Jeffrey S.; WICKS, Andrew C.; DE COLLE, Simone y PURNELL, Lauren. Stakeholder theory: the state of the art. [En línea] [Abril 7 de 2014]. Tomado de: <http://www.esade.edu/itemsweb/content/produccion/4004901.pdf>.

GARNICA DE LA ESPRIELLA, Lorena. Implicaciones del gobierno corporativo en las economías emergentes. *Finanzas y Política Económica*, ISSN: 2011-7663, Vol. 1, No. 2, julio-diciembre, 2009.

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Maritza Fernanda. Gobierno corporativo una fortaleza para que las pymes colombianas se enfrenten a la internacionalización de los mercados. Bogotá: Universidad de la Salle, Facultad de administración de empresas, 2006.

HOPT, Klaus J. & LEYENS, Patrick C. "Board models in Europe - Recent developments of internal corporate governance structures in Germany, the United Kingdom, France and Italy", *ECGI - Law Working Paper No. 18/2004 European Company and Financial Law Review*, (18), 2004. pp. 135-168.

JENSEN, Michael C., Y MECKLING, William H. "Theory of the Firm: Managerial Behavior, Agency costs and ownership structure". *Journal of financial Economics*, vol. 3, 1976, pp 1- 78.

NACIONES UNIDAS UNCTAD. TD/B/COM.2/ISAR/9.20 de abril de 2000. XVII periodo de sesiones. Ginebra 3 al 5 de julio de 2000.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. París: Lerko Print, 2004.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. 2004. París: Lerko Print, 2004. [En línea] [Marzo 23 de 2014]. Tomado de: www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf

PAZ CHOCÓ, Lina Yulieth y RIVERA GAMEZ, Danitza Viviana. Estado del arte: gobierno corporativo y buenas prácticas empresariales. Santiago de Cali: Universidad Autónoma de Occidente, 2013.

QUINTERO MUÑOZ, Erika Maryory y OBANDO ORDOÑEZ, Sarai. Endeudamiento y gobierno corporativo en las pequeñas y medianas empresas. análisis del sector confecciones en Santiago de Cali, entre los años 2000 – 2005. Santiago de Cali: Univalle, 2009.

SALVOCHEA, Ramiro. Mercados y Gobernancia. La revolución del "Corporate Governance", (S.P.) 2012..

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y CONFECÁMARAS. guía colombiana de gobierno corporativo para sociedades cerradas y de familia. ISBN: 978-958-688-283-5. 2009. (En línea). [Mayo 20 de 2014]. Tomado de: <http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/asuntosdeinteres/gobierno-corporativo-y-rse/cartillas-y-guias/Cartillas%20y%20Guias/guia%20colombiana%20de%20gobierno%20corporativo%20%288%29.pdf>

TULUÁ. [10 de Diciembre de 2012]. <En línea>. [Mayo 19 de 2014]. Tomado de:
http://www.tulua.gov.co/informacion_general.shtml

ANEXOS

Anexo A. ENCUESTA ASPECTOS LEGALES Y CONTABLES A PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR

Estudiantes de Contaduría de la Universidad del Valle sede Tuluá realiza un estudio sobre el cumplimiento de los aspectos legales y contables que cumplen las pequeñas empresas del sector confecciones y prendas de vestir de este municipio, a través de una encuesta voluntaria cuya información será de carácter confidencial, y únicamente para fines académicos.

La encuesta será diligenciada con ayuda de un profesional que aclarará las dudas que puedan presentarse, es una encuesta que consta de 15 preguntas y tiene una duración de 15 a 20 minutos.

INSTRUCCIONES:

Conteste los siguientes interrogantes con responsabilidad y honestidad, de acuerdo con las experiencias que ha vivido en su empresa:

1. ¿Su empresa tiene administradores y socios?

SI

☐

NO

☐

Si la respuesta es NO pase a la pregunta 10

2. ¿Cuáles son los mecanismos de información del gestor al dueño?

3. ¿Su empresa hace reuniones periódicas entre los administradores y/o los socios (máximo órgano de la entidad) previstas en los estatutos?

SI

☐

NO

☐

4. ¿Los socios votan los balances y cuentas de fin del ejercicio y las actas aprobadas y asentadas en los libros?

SI

☐

NO

☐

5. ¿La empresa celebra los contratos con algunas de estas personas?

ESPOSA DEL ADMINISTRADOR

☐

FAMILIARES DEL

☐

ADMINISTRADOR

ESPOSAS DE FAMILIARES

☐

SOCIOS

☐

FAMILIARES DE SOCIOS

☐

NINGUNO DE ELLOS

☐

6. ¿Los socios de su empresa tienen otras empresas?

SI

☐

NO

☐

7. ¿Los socios efectúan reuniones ordinarias y levantan actas que son asentadas en el libro respectivo?

- SI ☐ NO ☐
8. ¿Quién dirige la empresa presenta informes de gestión a los socios?
SI ☐ NO ☐
9. ¿La sociedad ha concedido préstamos a socios, accionistas, vinculados o particulares?
SI ☐ NO ☐
10. ¿La empresa lleva la contabilidad al día?
SI ☐ NO ☐
11. ¿Los libros de comercio se llevan conforme a las normas legales?
SI ☐ NO ☐
12. ¿La sociedad planea y realiza la toma física de inventarios y deprecia sus Propiedades, planta y equipos?
SI ☐ NO ☐
13. ¿La sociedad presenta mora en el pago de sus obligaciones en especial las relacionadas con los pagos fiscales y parafiscales ? (IVA, ICA, Retefuente, Renta, Salud, Pensión, Sena, ICBF y Cajas de Compensación)?
SI ☐ NO ☐
14. ¿Su sociedad está obligada a tener revisor fiscal principal y suplente?
SI ☐ NO ☐
15. ¿La sociedad tiene inscrito el revisor fiscal principal y suplente, si están obligados a tenerlo?
SI ☐ NO ☐